



Ajuntament
de Manises

**ACTA DE LA SESIÓ ORDINÀRIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 NÚM. 10/2014**

ASISTENTES

Por el grupo Partido Popular

D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D.^a M.^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D.^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D. José Bustamante Luna
D.^a. Francisca Montoro Pajares
D.^a. Alicia Calatrava Salvador
D. Juan Antonio Castillo Pedrajas
D.^a. Rosa M.^a Pérez Jiménez
D.^a. María Noemí Martínez Ramos
D. Alfredo Soler Guna
D.^a. Khadija Haila Ben Driss

**Por el grupo municipal socialista PSOE-
Manises**

D. Juan Carlos Santiago Carretero
D.^a. María Pilar Bastante Benito
D.^a. Teresa Calabuig Noguera
D. Fernando Velarde López
D. Ángel Gutiérrez Liébana

Por el grupo APM-Compromís municipal

D. Jesús M.^a Borrás Sanchis
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Por el grupo Esquerra Unida del País
Valencià (EUPV)**

D. Manuel Gutiérrez Liébana
D.^a. M.^a Pilar Gómez Martínez

Excusan su asistencia:

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Manuel Bartual Giménez

INTERVENTOR

D. Bruno Mont Rosell

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Adsuara, Dir.
Oficina Presupuestaria.

En la Històrica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 28 de
noviembre de 2014.

A las 13.00 horas, se reúnen en
el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial los concejales que al
margen se relacionan, con el objeto de
celebrar sesión ordinaria del Pleno del
Ayuntamiento.

Preside la sesión don Francisco
M. Izquierdo Moreno, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los asuntos
del Orden del Día, en los términos que
a continuación se expresa:



-Con anterioridad al estudio de los asuntos, el Sr. Alcalde toma la palabra para expresar la condolencia de la Corporación con el concejal del grupo PSOE Manises don Fernando Velarde López, por el reciente fallecimiento de su madre.

-A continuación el Sr. Alcalde presenta a la Corporación al Sr. Bruno Mont, Interventor de Ayuntamiento de Alcàsser que ha sido designado por la Generalidad como Interventor del Ayuntamiento de Manises, puesto que ejercerá en régimen de acumulación de funciones hasta que se provea reglamentariamente por el sistema oportuno.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): en la página 60, en el punto 5, hay un error, pues en el lugar (Ronda jaume I) no existe una rotonda, y por tanto, no pude haber dicho eso.

Sr. José Bustamante: en la pág. 21, además de concejal delegado de Deportes, hay que añadir de empleo, comercio y empresa, ya que en la intervención hago referencia al plan de empleo conjunto, y en cuanto a la duración de 6 meses de la contratación, hay que añadir que la diferencia económica de la contratación entre 2 y 6 meses la asume el ayuntamiento.

No habiendo otras observaciones ni reparos que realizar, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la mencionada acta.

2.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA 3158/2014 A LA 3423/2014)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía–Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 3158/2014, a 3423/2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.



3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADAPTADOS A LA LEY 8/2010 DE 23 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, DE RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud para su adaptación a lo establecido en la Ley 8/2010 de 23 de junio y Ley 27/2013 de 27 de diciembre

Con fecha 1 de Octubre de 2014, el Pleno de la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud adoptó acuerdo sobre "Aprobación final, según las indicaciones formuladas por la Diputación Provincial de Valencia y la Generalitat Valenciana, de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad adaptados a lo establecido en la Ley 8/2010, de 23 de Junio, de la Generalitat Valenciana, de régimen local de la comunidad Valenciana y a la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", en cuyo acuerdo, además, se aprueba como Anexo a los Estatutos la relación de Servicios que se prestan como competencias propias de acuerdo con los fines de la Mancomunitat recogidos en el artículo 3 de los mismos.

La disposición transitoria Sexta de la Ley 8/2010, de 23 de Junio, de la Generalitat Valenciana, de régimen local de la comunidad Valenciana y la Disposición transitoria undécima de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local determinan la obligación de las Mancomunidades de Municipios de adaptar sus Estatutos a las indicadas normas, en las cuales está previsto el procedimiento de modificación de estos Estatutos, en el cual, tras el acuerdo Plenario de la Mancomunitat los informes de la Diputación Provincial y la Generalitat Valenciana, deben pronunciarse cada uno los ayuntamientos integrantes de la Mancomunitat adoptando el oportuno acuerdo aprobatorio con la mayoría absoluta del número legal de miembros.

De conformidad con el informe emitido por la Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA con los votos favorables del grupo Partido Popular (12); los votos en contra del grupo Esquerra Unida del País Valencià (2); y las abstenciones de los grupos socialista-PSOE Manises y APM-Compromís Municipal (7):

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud adaptados a la Ley 8/2010 de 23 de Junio de la Generalitat Valenciana de Régimen Local y a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo texto se corresponde en los mismos términos, a los aprobados mediante acuerdo plenario de la Mancomunitat de fecha 1 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar como anexo a los estatutos la relación de servicios que al amparo de lo establecido en el artículo 3, Fines de la Mancomunitat, se prestan como competencias propias en las materias que se indican, en los mismos términos aprobados mediante acuerdo plenario de la Mancomunitat de fecha 1 de octubre de 2014.



Ajuntament
de Manises

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Mancomunitat de L'Horta Sud, a los efectos del procedimiento de modificación de los Estatutos de la indicada Entidad.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): no votamos a favor por mantener nuestra postura coherente en contra de la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, y entendemos que supone una merma en las competencias que tiene la mancomunidad.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda: se trata simplemente de una mera adaptación de los Estatutos a la legislación vigente.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Los artículos 20 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales regulan el régimen al que han de sujetarse las tasas municipales, que podrán establecerse tanto por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, como por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En virtud de dichas disposiciones el Ayuntamiento viene exigiendo la Tasa por Expedición de Documentos que engloba en una misma Ordenanza las tarifas aplicables a determinados procedimientos administrativos que, iniciados a instancia de los interesados, tienen como objeto la expedición de determinados documentos de obtención obligatoria para los interesados, por señalarlo así las ordenanzas reguladoras de dichos procedimientos.

A tal efecto, la ordenanza reguladora de ocupación de vía pública (BOP 22/05/2014) señala en su artículo 25.2 que los solicitantes de licencias de ocupación por mesas y sillas

*“Una vez concedida la autorización se colocará en el exterior de la puerta del establecimiento, adosada a la fachada, la **señalización de reserva de terraza** ajustada al modelo oficial que será facilitado por el Ayuntamiento (anexo I), previo abono de las tasas correspondientes, en la que se hará constar:*

- número de licencia.
- clase de aprovechamiento, ya sea anual, temporal o extraordinario.
- horario de ocupación de la vía pública según el correspondiente permiso municipal.
- número de módulos autorizados.”

Por su parte, el artículo 14 de la ordenanza reguladora de la entrada y salida de vehículos en inmuebles desde la vía pública (BOP 27/02/2008) regula, en referencia a la señalización de los vados:



Ajuntament
de Manises

“Las licencias de vados están constituidas por dos tipos de señalización: Vertical.- Instalación en la puerta, fachada o construcción de una señal ajustada al modelo oficial que será facilitado por el Ayuntamiento, previo abono de las tasas correspondientes y finalización de las obras pertinentes, en el que constarán, entre otros:

- Número de identificación del vado otorgado por el Ayuntamiento.
- La denominación del vado: permanente o temporal.
- Los horarios o las horas de la licencia.
- Otros datos que estime el Ayuntamiento”

Así pues, siendo obligatorio para los solicitantes de las licencias la obtención de la pertinente señalización vertical que identifique los elementos de la ocupación concedida, y que tal señalización ha de entregarla el Ayuntamiento por tratarse de diseño oficial cuyo contenido viene determinado por ordenanza, el coste de la misma debe sufragado por los interesados a través del abono de la tasa correspondiente.

Según el artículo 25 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos de establecimiento de tasas, deberán adoptarse a la vista de los informes técnico – económicos en los que se pongan de manifiesto la previsible cobertura del coste del servicio a financiar con la tasa. La misma previsión habrá de adoptarse en casos como el presente en el que la introducción de una nueva tarifa hace variar el importe total de la tasa a exigir.

Considerando, no obstante, que el importe a exigir por las placas, esto es los ingresos derivados del otorgamiento de las mismas, es el mismo que el coste, pues en orden tanto al debido mantenimiento de la homogeneidad de las placas como al menor coste que para el contribuyente tiene, es conveniente que éstas las facilite el Ayuntamiento, no se precisa el mencionado informe distinto del ya existente al no variar las diferencias entre ingresos y costes previsibles.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta, apartado tercero, de la Ley 58/2003, General Tributaria, según el cual *“Las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias, podrán desarrollar lo dispuesto en esta Ley mediante la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales”*, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, con los votos a favor del grupo Partido Popular, APM-Compromís Municipal y Esquerra Unida del País Valencià (16) y la abstención del grupo socialista-PSOE Manises(5):

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa de expedición de documentos en el sentido de modificar el artículo 7º de la vigente Ordenanza Fiscal añadiendo los apartados que se dicen y el añadido de una Disposición Adicional

Epígrafe 3. PLACAS SEÑALIZADORAS

3.1 Placa señalizadora de vado

3.2 Placa señalizadora de mesas y sillas

siendo la redacción de la Ordenanza la siguiente

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN



Ajuntament
de Manises

ADMINISTRATIVA.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de documentos administrativos, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto legal.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2.- A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa de interesado.

3.- No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3.- Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes, y demás entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde las prestaciones a que se refiere esta Ordenanza.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las deudas tributarias las personas y entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de hecho o de derecho, los adquirentes de bienes afectos por ley al pago de la deuda tributaria, y las demás personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria



Ajuntament
de Manises

1.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.- La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3.- Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por ciento cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

Artículo 6.- Devengo.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo exigiéndose en todos los casos el depósito previo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 7.- Tarifas.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarificación siguiente:

1.- DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS URBANÍSTICOS.-

1.1.-	Certificados urbanísticos de cualquier tipo.	30€
1.2.-	Líneas y rasantes.	
	1.2.1.- En suelo urbano.	100€
	1.2.2.- En suelo no urbanizable.	50 €
1.3.-	Copias y fotocopias de planos urbanísticos:	
	1.3.a) Fotocopias. Por cada una:	
	Tamaño DIN A4 o similar	0.25€
	Tamaño DIN A3 o similar	0.75€
	1.3.b) Copias:	
	1- Por cada una:	
	Tamaño DIN A2 o similar	1.40 €
	Tamaño DIN A1 o similar	2.75 €
	Tamaño DIN A0 o similar	6 €
	Tamaño superior a DIN A0	14€
1.4.-	Cédulas de habitabilidad. Por cada una:	20 €
1.5.-	Datos del planeamiento urbano de Manises: facilitado en soporte digital. Por unidad de cd:	25€
1.6.	Informes de inspección técnica de edificios y construcciones	
	1.6.1 Viviendas unifamiliares, naves industriales y locales	50 €

	1.6.2 Edificios de más de dos plantas	100 €
1.7	Emisión de certificados de distancia	8 €

2.- DOCUMENTOS RELATIVOS A ACCIDENTES DE VEHÍCULOS.

2.1-	Informaciones solicitadas por compañías de seguros o particulares sobre accidentes de tráfico ocurridos en el término de Manises.	20 €
2.2-	Lo mismo que el anterior punto referido a redacción de croquis.	20 €

3.- PLACAS SEÑALIZADORAS

3.1.-	Placa señalizadora de vado	10,82 €
3.2.-	Placa señalizadora de Mesas y sillas	18,15 €

Las placas se otorgan como distintivo de la autorización en régimen de uso, debiendo ser devuelta al Ayuntamiento cuando se solicite la baja de la autorización origen de su otorgamiento.

Artículo 8.- Normas de aplicación de la tarifa.

Todos los documentos se expedirán previa solicitud del interesado. Dicha solicitud deberá ser acompañada por la carta de pago o recibo que justifique el ingreso de la cantidad que corresponda según la tarifa, dependiendo del tipo de documento solicitado. El pago se hará mediante autoliquidación, según impreso que facilitará el Ayuntamiento de Manises.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición adicional.

Desde la entrada en vigor de la presente modificación, quedará sin efecto el epígrafe 1.4 de las tarifas incluidas en el Anexo de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación y utilización privativa del dominio público local.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º.-Publicar Edicto en el Tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la provincia, para que durante el plazo de 30 días, los interesados puedan examinar el expediente a los efectos, en su caso, de presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que hubiera ninguna, se entenderá definitivamente aprobada la modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.



Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): Ya dijimos en su día que nos parecía bien la colocación de una placa identificativa de la ocupación de la vía pública pero que no nos parecía bien que se diera vía libre a la utilización de la ocupación durante 24 horas, pues entendemos que la normativa anterior era más correcta.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): votamos a favor, porque se trata de una modificación puntual de la ordenanza que nos parece positiva.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): nos abstenemos, pues entendemos que la ordenanza es mejorable.

Sr. Francisco Gimeno (PP): la modificación no supone que la autorización de ocupación se extienda a las 24 horas del día; precisamente persigue que una vez finalizado el horario de apertura del establecimiento se pueda aparcar en el espacio que están utilizando privativamente las cafeterías o bares, y los propietarios de éstos tengan la certeza de que cuando empieza el horario al día siguiente tienen garantizada la ocupación del espacio reservado; ahora lo que se hace es regular el aspecto fiscal del pago de la placa de reserva de espacio, para facilitar la inspección municipal.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): si es así como ha explicado, entonces estamos de acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES AÑO 2015.

Visto el expediente 2014/108-PER tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Manises para el año 2015.

Atendido que la propuesta de aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo ha sido objeto de negociación con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación del Empleado Público en los términos del art. 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto lo establecido por el art. 38,7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, para el supuesto de falta de acuerdo con los representantes del personal empleado público tras negociación de las materias sujetas a la misma.

Atendido lo dispuesto por el art.90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo establecido por el art.168 1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el art. 18 1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de marzo, según los cuales la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo forma parte del anexo de personal que ha de unirse al presupuesto general de la entidad.



Ajuntament
de Manises

En uso de la competencia atribuida en la materia por el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, con los votos a favor del grupo Partido Popular (12) y los votos en contra de los grupos socialista-PSOE Manises, APM-Compromís municipal y Esquerra Unida del País Valencià (9):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la PLANTILLA DE PERSONAL funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Manises para el año 2015, que se adjunta como anexo I al presente Acuerdo.

La plantilla de personal incluye las plazas de personal funcionario, laboral y eventual agrupadas según su clasificación, con expresión del número de plazas dotadas y vacantes existentes de cada escala, subescala, clase y categoría, en su caso, así como de aquellas que están reservadas a procesos de adaptación del régimen jurídico del personal laboral a la naturaleza de los puestos de trabajo que ocupa (procesos de funcionarización).

Las vacantes ordinarias, correspondientes a las ofertas de empleo de años anteriores, serán cubiertas a través de las correspondientes convocatorias para ingreso en las distintas escalas, subescalas, clases y categorías, para el personal funcionario, y los procedimientos selectivos correspondientes para el personal laboral, de acuerdo con lo que dispongan las oportunas convocatorias. Las vacantes reservadas a proceso de funcionarización serán cubiertas por el personal laboral que desempeñe puestos reservados a personal funcionario, tras superar el proceso de funcionarización en el que participe, momento en que se amortizará la correspondiente plaza laboral de plantilla que hasta entonces ocupara y que en la relación de la plantilla aparece señalada como plaza “a funcionarizar”, que será sustituida por la correspondiente plaza de personal funcionario reservada al proceso de funcionarización.

La PLANTILLA DE PERSONAL contiene respecto la del ejercicio 2014, las siguientes variaciones:

I) Amortizaciones de plazas:

Dos plazas de arquitectos técnicos en la plantilla de personal funcionario.

Una plaza de oficial de 1ª categoría especialidad de Fontanería.

Una plaza de operario en la plantilla de personal laboral.

II) Vacantes producidas durante 2014

Tres plazas de agentes de la Policía Local, por jubilación de sus titulares (plantilla de personal funcionario).

Una plaza de operario de Instalaciones Deportivas, por jubilación de su titular (plantilla de personal laboral).

Una plaza de oficial de 1ª categoría de la especialidad de Carpintería, por jubilación



de su titular (plantilla de personal laboral).

Una plaza de oficial de 1ª categoría de la especialidad de Fontanería, por jubilación de su titular (plantilla de personal laboral).

III) Creación de nuevas plazas

Una plaza de responsable de centro (EEII), de la plantilla de personal laboral.

Una plaza de operario de Instalaciones Deportivas, de la plantilla de personal laboral.

Una plaza de de oficial de 2ª categoría de la especialidad de Fontanería, de la plantilla de personal laboral.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) del Ayuntamiento de Manises para el año 2015, que se adjunta al presente acuerdo como anexo II, con expresión del código de puesto, denominación, tipo, nivel de complemento de destino asignado, coeficiente para el cálculo del complemento específico, naturaleza, forma de provisión, grupos y escalas de adscripción y observaciones que se señalan para cada puesto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contenido de cada puesto de trabajo, requisitos para su desempeño y circunstancias singulares que concurren en el mismo es el que se define para cada uno de ellos en la correspondiente ficha descriptiva del puesto, que identifica al puesto por referencia al número de código del mismo, de conformidad con el Manual, Estudio de Valoración y Descripción de puestos aprobados por el Pleno en sesión de fecha 13 de Abril de 1999. Las circunstancias que se hacen constar en la relación de puestos prevalecerán sobre las contenidas en la respectiva ficha descriptiva en tanto sean contradictorias con los datos que figuren en esta, por lo que las fichas deberán entenderse actualizadas en su contenido en los términos previstos en la relación. Para los puestos de nueva creación, el contenido de los mismos será el que se determine en la correspondiente ficha descriptiva que deberá elaborarse para cada uno de ellos, o en su defecto, el determinado en ficha de puesto de análoga denominación.

Respecto del año 2014, la Relación de Puestos incluye las siguientes modificaciones:

I) Amortizaciones de puestos de trabajo

UR1004A. Arquitecto Técnico.

UR1004C. Arquitecto técnico.

UR2013I. Operario.

II) Vacantes producidas durante el año 2014

SG8004A. Agente de la Policía Local.



SG8004U. Agente de la Policía Local.

SG8004V. Agente de la Policía Local

BS7012D. Operario de Instalaciones Deportivas.

UR2008. Oficial de 1ª categoría de la especialidad de Carpintería

UR2006. Oficial de 1ª categoría especialidad de Fontanería.

III) Creación de puestos de trabajo

BS1003E. Responsable de centro (Escuelas Infantiles).

BS7012A. Operario de instalaciones deportivas.

IV) Reclasificación de puestos de trabajo

EC1005, EC3003A, SG6002B y BS6011. Se reclasifican a administrativos de gestión

UR1003D. Se especifica que el ingeniero técnico lo habrá de ser de la especialidad Obras Públicas.

UR2007. Oficial de 1ª categoría especialidad de fontanería, actualmente vacante, se transforma en oficial de 2ª categoría de la misma especialidad, adjudicándosele el código UR2011.

V) Cambio de adscripción del puesto de trabajo

SG4002D. Administrativo. Se transforma en el puesto BS1005, adscrito al servicio de Mediación e Integración (AMICS).

VI) Modificación de provisión de puesto de trabajo

EC1002. Director de la oficina presupuestaria.

UR1003A y UR1003B. Ingeniero técnico.

En ambos casos la provisión del puesto de trabajo será a través de concurso. Además, dichos puestos son susceptibles de ser provisto mediante el sistema de concurso público entre funcionarios de otras Administraciones Locales pertenecientes a los respectivos grupos y subescalas a los que está adscrito el puesto.

VII) Modificación de complemento específico.

Se añade el coeficiente C4 a los puestos de trabajo de operarios de instalaciones deportivas, así como al personal administrativo del servicio de Cultura.

Se modifica el complemento específico del puesto de trabajo UR1003B, pasando a ser 2,1707 (carece de responsabilidad de responsable de brigada).

SG4001. Complemento específico: 2,1561CP.

SG5001. Complemento específico: 1,6829CP

Brigada de electricistas:

UR2002. Complemento específico: 2,4927C6SG

UR2004B y UR2004C. Complemento específico: 1,3317C6SG

UR2010 y UR2010A. Complemento específico: 1,1610C6SG

UR2011. Complemento específico: 1,3317C6SGF

BS6006. Complemento específico: 1,0341C5CP

VIII) Cambio de codificación de puesto de trabajo

SG4003C (auxiliar administrativo) pasa a codificarse como SG4003

TERCERO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presentaren se elevará a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo posterior.

CUARTO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL DE 2015

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CL ASE/CAT	GR	DENOMINACIÓN	DOTA- CIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL					
Subescala de Secretaría Categoría Superior	A1	Secretario	1		



Ajuntament
de Manises

Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Interventor	1		
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Tesorero	1		
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Subescala Técnica	A1	Técnico de Administración General	5	4	
Subescala Administrativa	C1	Administrativo	28	1	
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar	22	22	
Subescala Subalterna	AP	Subalterno	8	3	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Subescala Técnica					
Clase :Técnicos Superiores					
	A1	Arquitecto	2	2	
	A1	Técnico de Rentas	1		
	A1	Técnico de Comercio	1	1	
	A1	Psicólogo	6	6	6 Reservadas a proceso de funcionarización
	A1	Pedagogo	1	1	
	A1	Médico	1	1	
	A1	Técnico de Museo	1	1	
	A1	Técnico Jurídico	1	1	
	A1	Técnico Económico	1	1	
	A1	Informático	1	1	
Subescala Técnica					
Clase :Técnicos Medios					
	A2	Arquitecto Técnico	1		
	A2	Ingeniero Técnico	4	4	
	A2	Archivero	1		
	A2	Bibliotecario	1		
	A2	Traductor de Valenciano	1		
	A2	Técnico de Turismo	1		
	A2	Técnico Unidad de Recaudación	1	1	
	A2	Técnico Agencia Tributaria	1	1	
	A2	Inspector de Tributos	1		
	A2	Técnico Medio Informática	2	1	
	A2	Trabajador Social	6	5	1 Reservada a proceso de funcionarización.
	A2	Educador Social	1	1	
	A2	Agente Empleo y Desarrollo Local	3	1	



Ajuntament
de Manises

Subescala Técnica					
Clase :Técnicos Auxiliares					
	C1	Administrativo Restaurador	1	1	1 Reservada a proceso de funcionarización
	C1	Técnico Especialista en Informática	4	4	1 Reservada a proceso de funcionarización
	C1	Técnico Especialista en Recaudación	1	1	
	C1	Técnico Especialista de Biblioteca	5	4	
	C1	Delineante	2	2	2 Reservadas a proceso de funcionarización
Subescala de Servicios Especiales					
Clase: Policía Local y sus auxiliares	A1	Intendente Principal	1	1	
	A2	Intendente	1	1	
	A2	Inspector	2	2	
	C1	Oficial	7	1	
	C1	Agente	49	13	
Subescala de Servicios Especiales					
Clase: Cometidos Especiales	AP	Auxiliar Policía Local	1		“A amortizar”
	C1	Informador Turístico/a	2	2	
	C2	Encargado	3	2	
	C2	Oficial 1ª Electricista	1	1	
	AP	Telefonista	1	1	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			187	95	

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Técnico de Medios de Comunicación	A1	1	1	
Asesor Jurídico Ser. Sociales	A1	1	1	
Psicólogo	A1	6		A funcionarizar
Director Escuelas Infantiles	A2	1	1	
Responsable Centro Escuelas Infantiles	A2	5	4	
Profesor Educación Permanente de Adultos	A2	2		
Profesor de Primaria	A2	1	1	
Monitor de oficios	C1	2	2	
Trabajador Social	A2	1		A funcionarizar
Animador Cultural	C1	1	1	
Animador Juvenil	C1	4	3	
Animador Deportivo	C1	1	1	



Ajuntament
de Manises

Informador Juvenil	C1	1		
Educador de Escuelas Infantiles	C1	41	20	
Administrativo Restaurador	C1	1		A funcionarizar
Técnico Especialista en Informática	C1	1		A funcionarizar
Delineante	C1	2		A funcionarizar
Auxiliar Técnico Medios de Comunicación Social	C2	4	4	
Auxiliar Técnico Auditorio	C2	1		
Oficial 1ª Albañil	C2	2	1	
Oficial 1ª Electricista	C2	2	2	
Oficial 1ª Carpintero	C2	1		
Oficial 1ª Fontanero	C2	1	1	
Oficial 1ª Pintor	C2	2		
Oficial 2ª Albañil	C2	1	1	
Oficial 2ª Electricista	C2	4	3	
Oficial 2ª Carpintero	C2	1	1	
Oficial 2ª Fontanero	C2	1	1	
Operario	AP	10	5	
Operario instalaciones deportivas	AP	7	7	
Conserje de Edificios Municipales	AP	14	14	
Subalterno	AP	1	1	
TOTAL PERSONAL LABORAL		124	76	

III.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Jefe de Gabinete Alcaldía	1		
Asesor Medios de Comunicación	1		
Auxiliares de apoyo a Grupos Políticos Municipales	7		
Asesor de Cultura y Juventud	1		
Asesor de Proyectos de Modernización e Innovación	1		
Asesor de Educación	1		
Asesor de Relaciones Institucionales y Protocolo	1		
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	13		

ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Grupo	T	CD	NAT	CE (18)	FP	Adscripción	Observa-
--------	--------------	-------	---	----	-----	---------	----	-------------	----------



Ajuntament
de Manises

								GR/ESC/SUB/CL/CA T	ciones
ALCALDIA									
PE1001	JEFE DE GABINETE ALCALDE		S		FE	344 Corp_Eventual	LD	PE	
PE1006	ASESOR DE CULTURA Y JUVENTUD		S		FE	346 Corp_Eventual		PE	
PE1004	ASESOR DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN E INNOVACION		S		FE	346 Corp_Eventual	LD	PE	
PE1007	ASESOR DE EDUCACION		S		FE	344 Corp_Eventual	LD	PE	
PE1003	ASESOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO		S		FE	303 Corp_Eventual	LD	PE	
PE1005A	ASESOR MEDIOS COMUNICACION		N		FE	303 Corp_Eventual	LD	PE	
GRUPO PARTIDO POPULAR									
PE2001	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	
PE2001A	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	
PE2001B	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	
GRUPO SOCIALISTA-PSOE Manises									
PE2002	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	75% ded
PE2002A	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	50% ded.
GRUPO APM-COMPROMÍS MUNICIPAL									
PE2003	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	50% ded.
GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ									
PE2004	AUXILIAR APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	319 Corp_Eventual	LD	PE	50% ded.
ÀREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN									
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO									
OFICINA PRESUPUESTARIA E INTERVENCIÓN									
OFICINA PRESUPUESTARIA									
EC1002	DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/AG/AE/TEC	4 (15)
EC4001	TEC SUP GESTION ECONOMICA	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AE/TEC/SUP	2



Ajuntament
de Manises

EC1005A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
	INTERVENCIÓN								
1001	INTERVENTOR	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/FHE/IT/ SUP	GMV
EC1005	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
EC1005B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
	RENTAS Y EXACCIONES								
EC2001	T.A.E. RENTAS	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AE/TEC/SUP	
EC2002	TEC.MED.AGENCIA TRIBUTARIA	A2	S	22	FUN	2,0244	C	A2/AE/TEC/MED	2
EC2003	INSPECTOR TRIBUTOS	A1/A2	S	22	FUN	2,0244B	C	A2/AE/TEC/MED	13
EC2004E	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
EC2004F	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
EC2004C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
EC2004D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
	TESORERIA-RECAUDACION								
EC3001	TESORERO	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/FHE/IT/ SUP	GMV
EC3002	TECNICO UNIDAD RECAUDACION	A2	S	22	FUN	2,2732	C	A2/AE/TEC/MED	3
EC3005	TEC. ESPE. RECAUDACIÓN	C1	S	20	FUN	1,6829C4	C	C1/AE/TEC/TAUX	2
EC3003	ADMINISTRATIVO (GESTION)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
EC3003A	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
EC3003B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
EC3004B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO								
EC4002	COORD. PROMOCIÓN ECONÓMICA	A1	S	26	FUN	3,1756	C	A1/AE/TEC/SUP	1
EC4004	AGENTE DESARR. LOCAL EMPLEO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	
EC4004A	AGENTE DESARR. LOCAL EMPLEO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	
EC4004D	AGENTE DESARR. LOCAL EMPLEO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	2
EC4003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
EC4003H	AUXILIAR .ADMIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
EC2005B	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	3
	SERVICIOS GENERALES								
	SECRETARIA								
SG1001	SECRETARIO	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/FHE/SEC/ SUP	GMV
SG1005	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	



Ajuntament
de Manises

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO									
SG2001	JEFATURA SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/TEC	2
SG1003D	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	3
SG1003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SG1003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
RÉGIMEN JURÍDICO									
SG6000	JEFATURA SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/TEC	2
SG4002B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
SG4002C	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
SG1003B	NOTIFICADOR	AP	S	16	FUN	1,0732	C	AP/AG/SUB	
SG1003C	NOTIFICADOR	AP	S	16	FUN	1,0732	C	AP/AG/SUB	3
RECURSOS HUMANOS									
SG6001	JEFATURA DE NEGOCIADO PERSONAL	C1	S	20	FUN	2,1317	C	C1/AG/ADM	
SG6002B	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
ATENCIÓN AL CIUDADANO									
SG4001	JEFATURA DE NEGOCIADO BIENESTAR SOCIAL Y ESTADISTICA	C1	S	20	FUN	2,1561CP	C	C1/AG/ADM	
SG4002A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
SG4003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SG4003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SG4004	TELEFONISTA	AP	S	14	FUN	1,0731	C	AP/AE/SE/CE	2
SG4004A	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
SG1004	SUBALTERNO	AP	S	14	LAB	0,9024	C	AP	2
ARCHIVO									
SG3001	ARCHIVERO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	
INFORMÁTICA									
SG5000B	INFORMATICO	A1	S	26	FUN	3,1317	C	A1/AE/TEC/SUP	3
SG5000	TECNICO MEDIO INFORMATICA	A2	N	22	FUN	2,3512	C	A2/AE/TEC/MED	
SG 5000A	TECNICO MEDIO INFORMATICA	A2	N	22	FUN	2,3512	C	A2/AE/TEC/MED	3
SG5001	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829CP	C	C1/AE/TEC/TAUX	1
SG5001A	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	2
SG5001B	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	2
SG5001C	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	3
SEGURIDAD									
SG8000	INTENDENTE PRINCIPAL	A1	S	30	FUN	3,8537BIC	C	A1/AE/SE/PLA	3
SG8001	INTENDENTE	A2	S	26	FUN	3,8537BIC	C	A2/AE/SE/PLA	3
SG8002	INSPECTOR	A2	S	24	FUN	3,078 IC	C	A2/AE/SE/PLA	3



Ajuntament
de Manises

SG8002A	INSPECTOR	A2	S	24	FUN	3,078IC	C	A2/AE/SE/PLA	3
SG8003A	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003B	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003C	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003D	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003E	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8003F	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003G	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004A	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	6
SG8004B	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004C	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004D	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8004E	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8004F	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004G	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004H	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004I	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004J	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004K	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004L	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004M	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004N	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Ñ	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004O	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004P	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Q	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004R	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8004S	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004T	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8004U	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004V	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	6
SG8004W	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	6
SG8004X	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Y	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Z	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005A	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	2
SG8005B	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8005C	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005D	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005E	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005F	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005G	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005H	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005I	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005J	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005K	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005L	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005M	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005N	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005O	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	



Ajuntament
de Manises

SG8005P	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005Q	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005R	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8005S	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8005T	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8005U	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8005V	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8007B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
CONSUMO									
SG9001	JEFATURA NEG .MUJER, CONSUM, SERV. SOCIALES.	C1	N	20	FUN	1,8878	C	C1/AG/ADM	
BS3004B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
SG4002	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
COMERCIO/ TURISMO									
BS4003	TÉCNICO DE COMERCIO	A1	S	24	FUN	1,1951	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS4001	TECNICO DE TURISMO	A2	S	22	FUN	1,5512	C	A2/AE/TEC/MED	
BS4001A	INFORMADOR TURISTICO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AE/SE/CE	2
BS4001B	INFORMADOR TURISTICO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AE/SE/CE	2
BS4003E	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
BS4003F	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
BS4003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
BS3006	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
BS3007	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	14
BS3007A	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	7/14
ÁREA DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE									
ADMINISTRACIÓN									
UR3001	TECNICO JURIDICO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/AE/TEC	2(14)
UR3001A	TECNICO JURIDICO	A1	N	28	FUN	3,1317	C	A1/AG/AE/TEC	14
UR3002	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
UR3002A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
UR3003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
UR3003D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
UR3003E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
UR3003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
OBRAS Y SERVICIOS									



Ajuntament
de Manises

UR2000	ENCARGADO ESPEC. DE OBRAS	C2	N	18	FUN	2,4927	C	C2/AE/SE/CE	3
UR2001	ENCARGADO	C2	N	18	FUN	1,9512	C	C2/AE/SE/CE	3
UR2002	ENCARGADO/ESPEC ELECTRICIDAD	C2	N	18	FUN	2,4927C6SG	C	C2/AE/SE/CE	
UR2004A	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	N	17	FUN	1,3317C6SG	C	C2/AE/SE/CE	3
UR2004B	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6SG	C	C2	2
UR2004C	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6SG	C	C2	3
UR2005A	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	
UR2005B	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	3
UR2006	OFICIAL 1ª FONTANERO	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C	C2	3
UR2008	OFICIAL 1ª CARPINTERO	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	2
UR2009A	OFICIAL 1ª PINTOR	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	16
UR2009B	OFICIAL 1ª PINTOR	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	2
UR2010	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610C6SG	C	C2	
UR2010A	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610C6SG	C	C2	2
UR2010B	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610C6	C	C2	2
UR2010C	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610C6	C	C2	3
UR2011A	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	C2	N	15	LAB	1,161	C	C2	3
UR2011	OFICIAL 2ª FONTANERO	C2	N	17	LAB	1,3317C6SGF	C	C2	3
UR2012	OFICIAL 2ª CARPINTERO	C2	N	15	LAB	1,161	C	C2	2
UR2013A	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	
UR2013C	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	3
UR2013D	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	
UR2013F	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	3
UR2013H	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	
UR2013J	OPERARIO CONDUCTOR	AP	N	14	LAB	1,2195	C	AP	3
UR2013K	OPERARIO CONDUCTOR	AP	N	14	LAB	1,2195	C	AP	3
UR2013L	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	
OFICINA TECNICA									
UR1001A	ARQUITECTO	A1	N	26	FUN	3,2244	C	A1/AE/TEC/SUP	2
UR1001B	ARQUITECTO	A1	N	26	FUN	3,2244 ^a	C	A1/AE/TEC/SUP	
UR1003A	INGENIERO TECNICO	A2	N	22	FUN	2,1707	C	A2/AE/TEC/MED	3 (15)
UR1003B	INGENIERO TECNICO	A2	N	22	FUN	2,1707	C	A2/AE/TEC/MED	6 (15)
UR1003C	INGENIERO TECNICO MED AMBIENT	A2	N	22	FUN	2,8098	C	A2/AE/TEC/MED	2
UR1003D	INGENIERO TECNICO OBRAS PÚBLICAS	A2	N	22	FUN	2,8098	C	A2/AE/TEC/MED	3
UR1004B	ARQ. TECNICO (OBRAS)	A2	N	22	FUN	2,8098	C	A2/AE/TEC/MED	
UR1005	DELINEANTE	C1	N	20	FUN	1,8293	C	C1/AE/TEC/TAUX	1
UR1006	DELINEANTE INSP. OBRAS	C1	N	20	FUN	1,8293	C	C1/AE/TEC/TAUX	1
SANIDAD									
BS3002	MEDICO	A1	S	22	FUN	1,8341	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS3004A	AUXILIAR ADMIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL									



Ajuntament
de Manises

CULTURA Y JUVENTUD									
BS6004	TÉCNICO MEDIOS COMUNICACION	A1	S	24	LAB	2,1561	C	A1	2
BS6002	TECNICO ESPECIALISTA DE AUDITORIO	C1	S	20	LAB	1,3171C5	C	C1	2
BS6003A	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171C4	C	C1	
BS6003B	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171	C	C1	2
BS6003C	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171	C	C1	2
BS6003D	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171	C	C1	2
BS6006	AUXILIAR TEC. AUDIOVISUAL	C2	S	16	LAB	1,0341C5CP	C	C2	
BS6011	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4C4	C	C1/AG/ADM	
BS6007A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
BS6008A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
BS6009	CONSERJE CASA CULTURA	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
BS6009A	CONSERJE EDIF MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	3
BS6009C	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
BS6009D	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
BS6009E	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
BS6009F	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	3
BS6010B	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6010C	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6010D	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6010E	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6013	INFORMADOR JUVENIL	C1	N	16	LAB	1,3171C4	C	C1	
BIBLIOTECA									
BS6005	BIBLIOTECARIA	A2	N	22	FUN	1,8634C4	C	A2/AE/TEC/MED	
BS6007C	TECNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171 C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6007D	TECNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	
BS6007E	TECNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6007F	TECNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6007G	TECNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6008C	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AG/ADM	
OFICINA DE PROMOCIÓN DEL VALENCIANO									
SG7001	TRADUCTORA	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	
DEPORTES									
BS7010	ANIMADOR DEPORTIVO	C1	S	20	LAB	1,3171C5	C	C1	2
BS7011A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	



Ajuntament
de Manises

BS7012	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
BS7012A	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	3 / 14
BS7012B	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
BS7012C	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
BS7012D	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	3 / 14
BS7012E	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
BS7012F	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	14
BS7012G	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
BS7012H	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
BS7012I	OPERARIO INSTAL. DEPORTIVAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2 / 14
EDUCACIÓN									
BS1002A	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002B	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002C	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002D	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002E	PEDAGOGO	A1	S	22	FUN	1,5366	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS1001	DIRECTOR/A EE.II.	A2	S	22	LAB	3,1463	C	A2	8
BS1003A	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	17
BS1003B	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	9
BS1003C	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	11
BS1003D	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	12
BS1003E	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	3
BS1004A	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004B	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004C	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1004D	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	10
BS1004E	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004F	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004G	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004H	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	10
BS1004I	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	10
BS1004J	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004K	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004L	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004M	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004N	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004Ñ	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	10
BS1004O	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004P	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	10
BS1004Q	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004R	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004S	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004T	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004U	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004V	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004X	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1004Y	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1004Z	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2



Ajuntament
de Manises

BS1006A	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006B	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006C	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006D	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006E	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006F	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006G	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006H	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006I	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006J	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006K	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006L	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006M	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006N	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006Ñ	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1009	RESPONSABLE CENTRO PCPI	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	2
BS1005C	DOCENTE FORMACIÓN BÁSICA	A2	N	20	LAB	1,1951	C	A2	
BS1010	DOCENTE MÓDULO PELUQUERÍA	C1	N	16	LAB	1,1951	C	C1	3. 66,66 % Dedic
BS1010A	DOCENTE MÓDULO FABRICACIÓN MECÁNICA	C1	N	16	LAB	1,1951	C	C1	3. 66,66 % Dedic
BS1006O	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SG8007	AUX.POLICIA LOCAL	AP	S	12	FUN	1 Aux. Policía	C	AP/AE/SE/PLA	5
BS1007A	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	14
BS1007B	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	14
BS1007C	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	2./14
BS1007D	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	2./14
BS1007E	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	2./14
BS1007F	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	14
MUSEO									
BS5001	TECNICO MUSEO	A1	S	20	FUN	2,0341	C	A1/AE/TEC/SUP	3
BS5002	ADMIVO RESTAURADOR	C1	S	20	FUN	2,0976	C	C1/AE/TEC/TAUX	1
BS5003A	CONSERJE EDIF MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
BS5003B	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- VOLUNTARIADO- MEDIACIÓN E INTEGRACIÓN									
BS2002A	TECNICO INMIGRACION	A1	S	22	FUN	1,3902	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS2005C	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3C4	C	AP	2
BS3005	ASESOR JURIDICO OFICINA ATENCIÓN JURÍDICA AL CIUDADANO	A1	S	24	LAB	1,9512	C	A1	2
BS1005B	PROFESOR (E.P.A.)	A2	N	20	LAB	1,1951	C	A2	
BS1005	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C2/AG/ADM	
BS1006	AUXILIAR ADMVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	3



Ajuntament
de Manises

BS2005D	AUXILIAR ADMVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SERVICIOS SOCIALES									
BS2002	TEC.SUP.SERV.SOCIALES	A1	S	26	FUN	3,1756	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS2003A	TRABAJADORA SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	
BS2003B	TRABAJADORA SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	1
BS2004C	TRABAJADORA SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2004D	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2004E	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2004F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS 2004G	EDUCADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2005	AUXILIAR ADMIVO.	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
BS2005A	AUXILIAR ADMIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

La Relación de puestos incorpora determinadas abreviaturas, códigos y claves de referencia cuyo significado se aclara o completa a continuación:

CODIGO: Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por las iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

DENOMINACION: Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo; pueden haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

TP: abreviatura de Tipo de Puesto: indica si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: abreviatura de Complemento de Destino; expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puestos con iguales denominaciones pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

CE: abreviatura de complemento específico; expresa el nivel de complemento específico asignado al puesto como consecuencia de la valoración de puestos de acuerdo con el Manual y Estudio de Valoración aprobado por el Pleno mediante acuerdo de fecha 13 de abril de 1999.

NAT: abreviatura de Naturaleza del puesto de trabajo: expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FUN) o por personal sujeto al régimen laboral (LAB).

FP: abreviatura de Forma de Provisión del puesto: indica la forma en que se lleva a cabo la provisión del puesto de trabajo. La provisión del puesto se puede efectuar con funcionarios del propio Ayuntamiento, a través de los sistemas de concurso €, concurso-oposición (CO) oposición (O) o por el sistema de libre designación (LD); determinados puestos pueden ser provistos por nombramiento de personal eventual de confianza o asesoramiento especial (PE) en las condiciones previstas legalmente.

ADSCRIPCIÓN. Indica las clases de personal que pueden desempeñar el puesto conforme a la pertenencia de ese personal a determinado Grupo y Subgrupo de Titulación (GR) de funcionarios de acuerdo con la legislación de función pública) o de personal laboral asimilado por su nivel de titulación a dichos grupos; igualmente determina la Escala€, Subescala (SUB) Clase (CL)y Categoría (CAT) a la que debe pertenecer el funcionario, o la categoría laboral si se trata de personal de este carácter. Se utilizan las siguientes abreviaturas dentro de este apartado:

GR= Grupo y subgrupo de Titulación según resulta de a integración de los grupos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de medidas para la reforma de la función pública (A, B, C, D, E) en los nuevos grupos de titulación previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad con las equivalencias previstas en la Disposición Transitoria tercera de dicha norma, que son las siguientes:

Grupo Ley 30/1984	Grupo y subgrupo Ley 7/2007 del EBEP
A	A1
B	A2
C	C1
D	C2
E	AP (Agrupaciones profesionales)

ESC= Escala
SUB= Subescala, subalterno
CL= Clase
CAT= Categoría
AG= Administración General
AE= Administración Especial
TEC= Técnica
SUP= Superior
MED= Medios
AUX= Auxiliar, auxiliares
FHE= Funcionarios de Habilitación Estatal
SE= Servicios Especiales
PLA= Policía Local y sus Auxiliares
TAUX= Técnicos auxiliares
GMV: Grado Medio de Valenciano.-

SIGLAS QUE ACOMPAÑAN AL INDICE ESTRUCTURAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

Indican el índice de especial dificultad técnica, especial responsabilidad, dedicación y jornada asignado al puesto de trabajo, mientras se mantengan las condiciones particulares que han motivado dicha asignación, según establece el manual de valoración de puestos de trabajo.

A	Especial dificultad técnica
B	Especial Responsabilidad
C1	Prolongación de jornada
C2	Jornada a turnos mañana/tarde/noche
C3	Jornada a turnos mañana/tarde
C4	Jornada partida/festivos
C5	Jornada tarde/noche
C6	Guardias
IC	Índice Policía Local

OBSERVACIONES.-Se hacen constar en esta casilla todas aquellas circunstancias de interés para clarificar el régimen de cada puesto de trabajo o circunstancias que les puedan afectar en el presente o como consecuencia de la planificación en materia de puestos de trabajo y régimen

del personal, efectuándose una remisión a alguna de las siguientes notas numeradas:

- (1) Puesto desempeñado por personal laboral, sometido a proceso de funcionarización.
- (2) Puesto vacante desempeñado por personal interino.
- (3) Puesto vacante sin personal que lo desempeñe.
- (4) Puesto desempeñado por Técnico de Gestión Económica (Esc. Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Superiores, en virtud de adscripción acordada por Resolución 614/2004, de fecha 26 de Marzo.
- (5) Puesto a amortizar en aplicación de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 254/1993 de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano.
- (6) Puesto vacante provisto temporalmente mediante comisión de servicios.
- (7) Puesto desempeñado por conserje de colegios, en virtud de adscripción acordada por resolución 289/2007, de 8 de febrero.
- (8) Puesto vacante desempeñado en Comisión de Servicios por la titular del puesto BS1003B, (Resolución Alcaldía 152/2001).
- (9) Puesto desempeñado por acumulación de las tareas
- (10) Puesto desempeñado por personal contratado temporal
- (11) Puesto desempeñado accidentalmente por la titular del puesto BS1004H
- (12) Puesto desempeñado accidentalmente por la titular del puesto BS1004Ñ
- (13) La expresión de la letra que acompaña al índice del complemento específico hace referencia al apartado de especial responsabilidad del cuadro de índices correctores del manual de valoración
- (14) Los puestos de trabajo de Operarios de Instalaciones Deportivas podrán ser desempeñados, indistintamente, por personal Operario de Brigada de la Plantilla Laboral que tenga limitada su capacidad o por personal Operario de Instalaciones Deportivas. Los Conserjes de Colegios podrán, en las condiciones que se determinen, desempeñar puestos de Conserje de Edificios Municipales.
- (15) Puesto susceptible de ser provisto mediante el sistema de concurso público entre funcionarios de otras Administraciones Locales pertenecientes a los respectivos grupos y subescalas a los que está adscrito el puesto”.
- (16) Puestos cuyo titular se encuentra en régimen de jubilación parcial, habiéndose formalizado simultáneamente contrato de relevo.
- (17) Puesto desempeñado por la titular del puesto BS1004I
- (18) Los índices referidos al concepto retributivo “complemento específico” tienen su equivalente económico en la relación que figura a continuación como “Anexo III”

ANEXO III (TABLA COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS)

ÍNDICE C.ESPECÍFICO	MENSUAL	ANUAL
0,9024	412,72	5.778,08
0,9268	424,16	5.938,24
0,9268C3	438,23	6.135,22
0,9268C4	441,07	6.174,98



Ajuntament
de Manises

1 Auxiliar Policia	522,06	7.308,84
1	484,42	6.781,88
1C4	503,87	7.054,18
1,0341C5	558,31	7.816,34
1,0341C5CP	759,82	10.637,54
1,0731	455,35	6.374,90
1,0732	462,18	6.470,52
1,122	475,45	6.656,30
1,1220C4C5	542,61	7.596,54
1,161	482,65	6.757,10
1,1610 C6	574,94	8.049,16
1,1610C6SG	755,45	10.576,36
1,1951	500,26	7.003,64
1,2195	510,77	7.150,78
1,2439	512,55	7.175,70
1,3171	533,16	7.464,24
1,3171 Gestión	582,01	8.148,14
1,3171 C5	559,48	7.832,72
1,3171 C4	558,70	7.821,80
1,3171 C1C4	683,19	9.564,66
1,3317	541,12	7.575,68
1,3317 C6	658,91	9.224,74
1,3317C6SG	839,42	11.751,90
1,3317C6SGF	938,82	13.143,54
1,3902	550,31	7.704,34
1,4	563,97	7.895,58
1,4 C4	597,81	8.369,34
1,4878 C4	614,50	8.603,00
1,5366	606,06	8.484,84
1,5512	611,23	8.557,22
1,6829	645,19	9.032,66
1,6829 C4	669,15	9.368,10
1,6829CP	753,37	10.547,22
1,6927 C4	671,45	9.400,30
1,7073	653,86	9.154,04
1,7561	667,82	9.349,48
1,8293	686,61	9.612,54
1,8293 C4	689,92	9.658,88
1,8341	691,70	9.683,80
1,8634 C4	747,51	10.465,14
1,8878	714,70	10.005,80
1,9512	742,31	10.392,34
2,0244	761,34	10.658,76
2,0244B	904,51	12.663,14
2,0341	761,99	10.667,86
2,0488 IC	1.015,07	14.210,98
2,0976	778,04	10.892,55



Ajuntament
de Manises

2,1317	790,70	11.069,80
2,1561	797,01	11.158,14
2,1561CP	994,40	13.921,58
2,1707	803,30	11.246,20
2,1805	806,10	11.285,40
2,2732	832,49	11.654,86
2,3512	845,15	11.832,10
2,4927	891,77	12.484,78
2,4927 C6	1.029,15	14.408,10
2,4927C6SG	1.300,59	18.208,28
2,7415 IC	1.272,59	17.816,26
2,8098	1.007,16	14.100,24
3,078 IC	1.426,85	19.975,90
3,1317	1.101,63	15.422,82
3,1463	1.103,36	15.447,04
3,1756	1.114,56	15.603,84
3,2244	1.127,85	15.789,90
3,2244 A	1.453,30	20.346,20
3,8537BIC	1.972,28	27.611,92
3,9512AB	1.907,82	26.709,48
2,2073	667,82	9.349,48
2,0976	778,04	10.892,56
303 Corp_Eventual	281,90	3.946,60
319 Corp_Eventual	487,06	6.818,84
329 Corp_Eventual	618,49	8.658,86
344 Corp_Eventual	1.073,22	15.025,08
346 Corp_Eventual	1.277,16	17.880,24

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): votamos en contra pues entendemos que no es la plantilla que cubra las necesidades que tiene el municipio para cubrir todos los servicios; estamos viendo constantemente que hay problemas en la tramitación de expedientes por parte de los servicios sociales, urbanismo y otros departamentos y creemos que habría que hacer una reestructuración profunda y hay algún caso (urbanismo) en que se amortizan plazas que están cubiertas por personal, lo que entendemos que no es correcto porque la carga de trabajo es grande, lo que se necesita es reestructurar la plantilla para dar un servicio de calidad.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): ya dijimos en la comisión de Hacienda que nos hubiera gustado que se hiciera una sesión monográfica para hablar de la plantilla y más en un momento como este en que han habido modificaciones en el complemento específico; entendemos que hace falta una reestructuración de la plantilla, pero no como la hacen ustedes ahora que la hacen solo parcialmente retocando el Área de Urbanismo y sin tener sentido el cambio de previsión de puesto que proponen; por otra parte, las modificaciones de los complementos específicos se tenían que haber explicado más, hay cambios que no tienen ningún sentido (por ejemplo del puesto de Director de la Oficina Preupuestaria, o de la persona de Urbanismo que tiene que ir a la calle, o reducción de la Brigada) y que nosotros no compartimos.



Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): votamos en contra. Entendemos que hace falta una reorganización, pero solo se ha pedido informe al Área de urbanismo y no a las otras Áreas; no entendemos por qué hay que amortizar una plaza en Urbanismo, es más, habría que aumentar la plantilla para dar soluciones al departamento; llevamos desde 1999 con un convenio sin renovar, que se ha ido prorrogando año tras año sin negociar, y las modificaciones que ahora se hacen en la plantilla se hacen sin el beneplácito de los representantes sindicales; por otra parte, la plaza que se pretende amortizar en urbanismo tiene actualmente las mismas atribuciones que las que corresponderán al Ingeniero Técnico de Obras Públicas que se pretende incorporar, lo cual no tiene sentido. Por parte del equipo de gobierno del Partido Popular no se ha hecho ningún esfuerzo por llegar a un acuerdo con los sindicatos ante la falta de aceptación por estos.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda y recursos humanos: Sí que nos reunimos con los sindicatos, y el convenio no es del año 1999 sino del año 2002. no es cierto que no acordamos con los sindicatos, pues hasta ahora siempre ha habido acuerdos, excepto ahora, en que un solo sindicato votó en contra de esta plantilla; el cambio en el departamento de Urbanismo viene motivado porque el propio departamento ha visto necesaria hacer esa modificación, y llo que no se puede hacer es personalizar esa decisión, pues amortizaciones de plazas ya ha habido otros años. No niego que haya necesidad de reestructurar la plantilla, ya hemos llegado a un compromiso con todos los sindicatos, para sentarnos y estudiar esa reestructuración de los departamentos, pero esto es independiente de la necesidad que hay de abordar de forma inmediata la reestructuración de un departamento en concreto, en este caso, el de urbanismo.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): es cierto que el convenio es del año 2002 y la valoración de puestos es del año 1999, pero hay que adecuarlos a las circunstancias actuales del ayuntamiento, y esto no se está haciendo. Por otra parte, la modificación que se propone en urbanismo estimamos que es injusta y que no procede hacerla, o se podría hacer sin tener que amortizar la plaza y sin tener que echar a la calle a una trabajadora. De otro lado, ustedes están condicionando un futuro gobierno municipal modificando la plantilla, y sin consensuarla con los sindicatos, a seis meses de las elecciones y sin tener en cuenta las necesidades de personal en todos los departamentos, por lo que no asumen su responsabilidad política de tener una plantilla adecuada para este Ayuntamiento.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): el informe del departamento de urbanismo no es completo, es parcial, y cabe tener en cuenta que las atribuciones del Arquitecto Técnico y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas son las mismas, no se entiende que se empeñen en que una persona se vaya fuera; además el consenso de la plantilla no solo se tiene que hacer con los sindicatos, sino también con los grupos políticos, nos hubiera gustado que ustedes nos hubieran planteado el tema a nosotros, hablando de todas las necesidades, pero ustedes no consensúan, hacen lo que quieren, no entendemos que durante muchos años no hayan modificado la plantilla y ahora lo hagan de esta forma parcial y sin consensuar.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): creo que es la primera vez en que se va a amortizar una plaza que ya está ocupada; lo necesario para que funcione bien el departamento de urbanismo es que se incorpore una persona más o varias, a lo que no nos opondríamos, pues hay deficiencias que hay que cubrir, con lo cual no se incumpliría el plan de ajuste, simplemente hay que tener voluntad de dar un servicio de calidad, lo que no se hace quitando a unas personas y poniendo a otras.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda y recursos humanos: tenemos que cumplir un plan



de ajuste y ustedes lo saben, con independencia de que las limitaciones de incorporación de personal hayan desaparecido para este año. Repito que no se debe personalizar un tema que obedece a las necesidades de organización, ya que han cambiado mucho las condiciones de las necesidades del departamento de Urbanismo y se debe adaptar a las nuevas condiciones.

6.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA 2015.

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el 2015, integrado exclusivamente por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, que asciende tanto en el Estado de Gastos como de Ingresos a la cantidad de 24.312.140 € (veinticuatro millones trescientos doce mil ciento cuarenta €), elaborado por la Concejala de Hacienda y Recursos Humanos y por la Oficina Presupuestaria.

Considerando que la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2015 se ha realizado con pleno cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que se ha dado debido cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural, de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, además de los principios de plurianualidad, de transparencia, de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, de responsabilidad, de lealtad institucional y, asimismo, se han establecido los instrumentos y procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley.

Visto el Informe emitido por el Interventor, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se verifica que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el 2015 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumple la Regla de Gasto y el límite de deuda pública, y del que este Pleno queda enterado.

Considerando que se han consignado créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Considerando que los objetivos del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2015 coinciden con los establecidos en el Marco Presupuestario 2014-2016 aprobado por Resolución de la Alcaldía D.D. 2803/2013 del que se ha dado cuenta en el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de octubre de 2013, y en el Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2012, y valorado favorablemente, en fecha 30 de abril de 2012, por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Visto el informe emitido por el Interventor en el que se concluye que el Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2015 se adecua a la normativa.



Ajuntament
de Manises

Vistos los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y vistos los informes de Intervención sobre adecuación a la normativa y sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad presupuestaria, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, con los votos a favor del grupo Partido Popular (12) y los votos en contra de los grupos socialista-PSOE Manises, APM-Compromís municipal y Esquerra Unida del País Valencià (9):

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para 2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MANISES	
EJERCICIO 2015	
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITO INICIAL
G1- Gastos de personal	11.400.000,00
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.600.000,00
G3- Gastos financieros	740.000,00
G4- Transferencias corrientes	1.690.000,00
Total operaciones corrientes	21.430.000,00
G6- Inversiones reales	818.140,00
G7- Transferencias de capital	0,00
Total operaciones de capital	818.140,00
Total operaciones no financieras	22.248.140,00
G8- Activos financieros	10.000,00
G9- Pasivos financieros	2.054.000,00
Total operaciones financieras	2.064.000,00
TOTAL GASTOS	24.312.140,00



Ajuntament
de Manises

--	--

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MANISES	
EJERCICIO 2014	
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIÓN INICIAL
11- Impuestos directos	13.310.000,00
12- Impuestos indirectos	90.000,00
13- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.871.200,00
14- Transferencias corrientes	7.678.600,00
15- Ingresos patrimoniales	210.200,00
Total operaciones corrientes	24.160.00,00
16- Enajenación de inversiones reales	0,00
17- Transferencias de capital	142.140,00
Total operaciones de capital	142.140,00
Total operaciones no financieras	24.302.140,00
18- Activos financieros	10.000,00
19- Pasivos financieros	0,00
Total operaciones financieras	10.000,00
TOTAL INGRESOS	24.312.140

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015.

3º.-Exponer al público por 15 días el Presupuesto General para el año 2015 en este acto



Ajuntament
de Manises

aprobado inicialmente, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 citado, considerándose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se formulara ninguna.

-Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): el grupo Esquerra Unida presenta una enmienda parcial al Presupuesto en el siguiente sentido:

ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS DEL AYTO DE MANISES DEL 2015 GRUPO ESQUERRA UNIDA

Manuel Gutiérrez Liébana, portavoz del Grupo Municipal de EUPV en el Ayuntamiento de Manises en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente enmienda a los presupuestos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la legislatura hemos manifestado que no aprobaremos ningún presupuesto hasta que no se haga una auditoria de las cuentas de este Ayuntamiento.

Por otra parte denunciemos la falta de tiempo para poder revisar los presupuestos. Es imposible, que podamos hacer una fiscalización exhaustiva de las cuentas con una semana de tiempo. Simplemente con este hecho ya deberíamos votar en contra del presupuesto sin más, pero aun así vamos a hacer algunas enmiendas puntuales que para nosotros supondría una mejora en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Manises.

Como ya dijimos el año anterior, y se repite este, nos falta por parte del equipo de gobierno unos criterios para la justificación de las partidas presupuestarias de cada una de las concejalías, no tiene ni un programa de actividades a realizar, ni una memoria etc. De lo que deducimos que este equipo de gobierno se limita a cortar y pegar una partida tras otra.

Así mismo, exigimos de manera exhaustiva y detallada que figure en el presupuesto, el importe de los convenios urbanísticos que supongan una posible expropiación forzosa y otros gastos, como fue el caso del edificio de El Arte y los costes que nos está suponiendo la desastrosa gestión urbanística del PP, que ahora estamos pagando toda la ciudadanía.

El equipo de gobierno a pesar de la larguísima crisis que nos azota, no ha reducido sus salarios, como muestra de solidaridad con el conjunto de Maniseros y Maniseras.

En un presupuesto municipal es necesario establecer prioridades a la hora de asignar ayudas a las diferentes entidades del municipio en función de la repercusión que su actividad tiene en la sociedad. Por ello, nuestro criterio de prioridades es el siguiente:

1. Servicio social.
2. Empleo.
3. Educación y sanidad.
4. Cultura y deporte.
5. Fiestas.

Siguiendo este criterio, proponemos una disminución de las ayudas destinadas a las entidades de carácter festivo, en favor de las que tienen un carácter social y que fomentan el empleo. Y el aumento de las destinadas al resto de entidades: educativas, culturales, deportivas, etc.

También proponemos una reducción drástica del coste del equipo de gobierno en favor de necesidades reales de los ciudadanos.

Por todo ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Que la retribución anual para el equipo de gobierno con dedicación exclusiva sea la que sigue

Cargo	Retribución bruta anual
ALCALDE PRESIDENTE	39.000€
CONCEJAL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	30.000€
CONCEJALA BIENESTAR SOCIAL	20.000€
CONCEJALA DE HACIENDA	20.000€
CONCEJAL DE EMPLEO Y COMERCIO	20.000€

Los concejales con dedicación exclusiva no tendrán compatibilidad con ninguna otra actividad privada. El resto de miembros de la corporación recibirán las indemnizaciones que se relatan a continuación

PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	ORNIDARIAS	500€
	EXTRAORDINARIAS	90€
JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL	ORDINARIAS	100€
	EXTRAORDINARIAS	90€
COMISIONES INFORMATIVAS	ORDINARIAS	100€
	EXTRAORDINARIAS	90€

Sólo con las medidas anteriores habría un ahorro de más de 200.000€ brutos anuales del equipo de gobierno.

También se debería reestructurar el personal de confianza del equipo de gobierno, para que tanto en cantidad de los mismos, como en salarios, suponga una disminución que podría ser de unos 50.000€

2. En materia de subvenciones queremos hacer las siguientes enmiendas

Fomento del empleo	100.000€
Asociación Valenciana Empresarios Cerámica	20.000€
AFADIMA	90.000€
Patronato Francisco Esteve	50.000€
Banda Música La Artística Manisense	50.000€
Cor Ciutat de Manises	50.000€
Fomento de la actividad fallera	1000€ por falla y 1000€ para la Junta Local Fallera.
Junta Intercomparsas	1.000€ y 1000€ por comparsa.
AMPAS de los centros públicos de primaria y secundaria	2.000€ cada una.
AMPAS de las escuelas infantiles	1000 € cada una.
Asociación Cultural La Clavaria Santas Justa y Rufina	10.000€
Asociaciones de Vecinos	1500€ por asociación.
Fomento de actividades juveniles	5100 € aplicando la misma



Ajuntament
de Manises

	baremación que a las actividades de la promoción de la mujer.
Residencia de Mayores San Francisco y San Vicente	5000 €
Grup de Dançes Repicó	3000 €
Fomento de la actividad deportiva	100.000 €
Fomento de actividades de promoción de la mujer	10.000 €

3. Que se aumente la partida de ayudas a libros a 25.000 euros para la creación de bibliotecas de aula en cada centro educativo público, que paulatinamente haría innecesaria esta partida tal cual se concibe hoy.
4. Que se aumente la partida destinada al mantenimiento de los edificios de los colegios públicos hasta los 100.000 euros.
5. Que se aumente la partida destinada al Museo de Cerámica hasta los 140.000 euros.
6. Que se aumente la partida destinada a la promoción del uso del valenciano hasta los 10.000 euros.
7. Que se firme un convenio de colaboración con ASCOMA para la promoción del pequeño y mediano comercio en Manises, que incluya una aportación económica por parte del ayuntamiento de 31.000€.
8. Que se aumente la partida de transporte urbano lo suficiente para que pueda aumentar el horario del servicio como mínimo a la situación anterior al recorte del año 2011.
9. Que se cuantifique y se incluya en el presupuesto las indemnizaciones por expropiación forzosa u otras formulas, de todos y cada uno de los convenios urbanísticos que tenga este Ayuntamiento.

- Sr. Jesús Borrás (APM-Compromís Municipal):

Proposem la retirada dels pressupostos, al estar en contra del plantejament que fa l'equip de govern del PP dels pressupostos del 2015, doncs entenem que davant la situació actual i a 6 mesos de les properes eleccions municipals, aquests no són els pressupostos que necessiten els ciutadans de Manises. I demanem la seua retirada, doncs ací no val llevar d'un lloc i posar en un altre, es tracta d'un concepte diferent de pressupost.

Al llarg d'aquest any varem presentar una moció demanant una auditoria econòmica, urbanística i de Recursos Humans, amb la negativa del PP a realitzar-les (aquesta petició no era la primera vegada).

Anem a basar la nostra intervenció en una crítica econòmica i també política als pressupostos que ara estem discutint.

A l'estudiar la documentació, vegem que la base dels nous pressupostos segueixen els pressupostos del 2014

INGRESSOS

Des de fa anys, APM-Compromís municipal ve denunciant que algunes partides estaven unflades i que era impossible que es pogueren complir. Per exemple, en els ingressos la partida "(29000) -impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras-" per al 2015 tornem a posar 90.000 euros, la mateixa quantitat que al 2014, quan a data del 12-11-2014 els drets reconeguts del 2014 són de



Ajuntament
de Manises

20.629 euros. És per tant una quantitat que no recaptarem.

La partida (32100) –tasa por licencias urbanísticas- per al 2014 es pressupostaren 85.000 euros, a data 12-11-2014 els drets reconeguts són 53.800 euros. Ara al 2015, tornem a posar la mateixa quantitat.

La partida de l'IBI urbà que paguem tots els ciutadans, en una clara mesura electoralista, modifiquen el tipus impositiu per baixar el 0'90%. Açò no soluciona els problemes dels ciutadans, que cas de baixar el que paguen, hauria de fer-se de manera substancial. Qui pagà l'any 2014 400 euros, al 2015 pagarà 396'40 euros.

Així mateix, l'ajuntament va aprovar l'any 2012 un augment al rebut de l'aigua, concepte "clavegueram" amb una mitjana d'uns 5 euros per vivenda i rebut trimestral. Aquest augment suposa que l'ajuntament augmentarà la recaptació per aquest concepte en uns 220.000 euros aproximadament, i no estem d'acord amb aquesta pujada.

Segueix sense augmentar l'aportació que fa l'estat als ajuntaments (assignatura pendent des de sempre). Aquest fet seria important doncs ajuda als ajuntament qui són els que presten els serveis més a prop dels ciutadans. Esperem que la darrera liquidació siga positiva, doncs ara estem tornat diners de fa uns anys.

En el total dels ingressos cal una crítica política molt important, doncs és lamentable que en moments de crisi com aquests, l'ajuntament manté el mateix import en les partides com ara la de l'IBI i la del clavegueram en el rebut de l'aigua, quant deuriem d'haver alguna reducció, i més quan l'Estat està per exemple fent perdre poder adquisitiu als jubilats, i el nombre d'aturats no para de créixer de manera descontrolada.

I per acabar en els ingressos, APM-Compromís municipal, veu molt difícil poder arribar a allò pressupostat en alguns apartats, com ara per exemple: taxa de llicència urbanística (32100), pressupostada en 85.000 euros, taxa per la retirada de vehicles (32600), pressupostat en 90.000 euros, llicència d'obertura d'establiments, taxa per l'ocupació de vies públiques (33501), pressupostat en 35.000 euros, taxa per l'ocupació de vies públiques en mercaderies i escombraries (33503), pressupostat en 15.000 euros. Crida l'atenció que a l'apartat de multes de l'ordenança de circulació, per l'any 2013 la previsió era recaptar 120.000 euros, per al 2014 es planteja arribar a recaptar 170.000, i ara tornem a posar la mateixa quantitat.

I tot açò sent sabedors del retràs en que la Generalitat abona les subvencions i que de manera lamentable afecta als proveïdors i a les organitzacions socials de tot tipus.

DESPESES

Ràpidament es veu la reducció en la partida de personal que baixa del 47'73% del 2014 al 46'91% del 2015.

No podem acceptar en cap moment que en el capítol dedicat a tallers d'ocupació, passem dels 525.000 euros de l'any 2012 a 0 euros en el 2014 i 0 també en el 2015. La Generalitat retalla i no subvenciona i per tant s'acaben els tallers. Quan més fa falta, més retalls hi han.



Ajuntament
de Manises

D'anys passats la Generalitat encara ens deu a data d'avui uns 500.000 euros, sense comptar el 1.567.694'16 que ens deuen de la Rehabilitació de les vivendes de Santa Félix. És una vergonya que els ajuntaments estiguen finançant a la Generalitat.

Que el 47% del pressupost de l'ajuntament es destine a personal sembla massa elevat.

Si entrem a analitzar les partides de despesa una a una, no acabariem mai. Però volem destacar la importància del cost que suposa per a l'ajuntament el cost dels regidors i el personal de confiança de l'equip de govern, que està al voltant dels 900.000 euros anuals. APM-Compromís municipal, entenem que les despeses globals són excessives i hauria de rebaixar els salaris de tot de l'equip de govern, deixant-lo en uns 600.00 euros anuals com a màxim.

Les inversions estan reduïdes, doncs després la fallida del Gran Manises, projecte recolzat per l'anterior alcalde i la majoria dels regidors del PP que avui estan ací, ja comencen alguns propietaris a reclamar l'expropiació, doncs l'aprofitament que figurava al conveni no arriba. Enguany són 400.000 els pressupostats, però ja vorem on arribem. És xocant que estiga a l'apartat d'inversions. La meitat de les inversions van a les expropiacions. I la quantitat es quedarà curta.

És molt pobra la partida de publicitat i propaganda del museu, tan sols 1.500 euros. Caldria incrementar-la de manera substancial; que fan impossible així com la de promoció del valencià (hauria de passar al menys a 10.000 euros -sols en que l'utilitzaren ja farien prou-) i la de cooperació del tercer mon, cada vegada més allunyada del 0'7% (des de fa molts anys es de 2.000 euros, quan al 2015 hauria d'estar en 17-018 euros)

Es totalment insuficient la partida que es destina al foment de la ceràmica. Cal donar un impuls al Museu (quan siga possible fer-lo més gran) i potenciar-la tant a nivell turístic, com al comerç, a l'artístic, i les excavacions. Ens crida l'atenció no vore cap partida per si l'ajuntament adquireix la casa que es troba al costat del Museu.

Ens preocupa i molt que destinem 160.000 euros (l'any 2014 foren 180.000 euros) per poder fer front a la previsible transferència per al reequilibri econòmic de la concessió de prestació del servei públic de la piscina coberta, doncs la prestació del servei genera pèrdues. És preocupant com ara després de que la piscina coberta estiga oberta tants anys, s'haja d'aplicar l'equilibri econòmic.

Per altra banda, estem pendents de com pot quedar la situació del pàrking de "San Cayetano", on pel mateix concepte l'empresa que tancà ara fa un any unes setmanes, ens reclama més de 2.500.000 euros. Sabem que ara estan veient les quantitats que es deuen els uns als altres (concessionari i l'administració), però es preocupa que al final l'ajuntament haguera de pagar una quantitat elevada de diners.

L'actual situació que patixen les residències de la 3^a edat, faria que l'ajuntament s'involucrara en ajudar de manera especial a la Residència coneguda com "L'Asil" donada la seua característica

Hauria d'haver una partida que cobrira a aquelles persones a les que s'aplica la normativa de l'ordre 12/2012 de 26 de desembre de 2013, referida a les ajudes socials doncs passen per poc els 5.007'80 euros d'ingressos anuals.

Així mateix, cal dotar d'una partida important per al manteniment dels Centres Escolars, doncs cal un treball de manteniment any rere any, doncs els col·legis necessiten de manera periòdica un



manteniment per conservar-se en condicions (arreglar portes, desperfectes, persianes, pintar, etc) i per tant hauria d'haver un pressupost, a més a més del que es fa, tots els anys d'almenys 90.000 euros per aquets conceptes.

L'ajuntament ha de tindre clar quines són les seues prioritats i que en primer lloc són les de tipus socials, educatives i sanitàries, en segon lloc les culturals i esportives i en tercer lloc les festes

Al capítol de les subvencions cal fer un estudi general, i utilitzar uns criteris que podrien ser semblats al que s'utilitzen a l'esport. La situació actual demana replantejar aquest tema. Defenem una política de subvencions d'acord amb una baremació que la regidora d'Hisenda es compromet any darrere any i mai s'aplica.

Al 2015 els criteris són similars als del 2014. És a dir, no hi ha. I açò és un problema i gran.

Deuria d'haver un apartat "d'ensenyament musical", on estigueren la Banda de l'Artística Manisense i l'Ateneu Ciutat de Manises. En el primer cas, ens pareix insuficient la quantitat de 32.000 euros, i en el segon cas malgrat l'augment de la subvenció que passa de 4.500 euros a 7.000 euros per al 2015, és totalment insuficient al ser una entitat ja consolidada i amb un gran nombre d'alumnes i professors. Hem de recordar per exemple les despeses de lloguers, llum, aigua, etc, passen dels 12.000 euros anuals (almenys haurien de rebre entre 20.000 i 25.000 euros de subvenció i assumir l'ajuntament part del lloguer). S'hauria de signar un conveni de col·laboració amb les dues entitats (L'Artística el té i l'Ateneu no).

Les activitats subvencionades de promoció de la dona, així com de les activitats culturals deuen d'augmentar-se (augmentar la subvenció a la SIM).

Respecte a l'atenció als discapacitats vegem totalment insuficient l'ajuda que rep el Patronat Francisco Esteve, pel que fa al fet de tindre més de 50 persones de Manises com a usuaris del Patronat. Hauria de canviar-se el concepte de subvenció a transferències corrents i augmentar l'ajuda a 60.000 euros anuals. Cal la màxima sensibilitat amb AFADIMA i el patronat Francisco Esteve.

Caldria tindre més sensibilitat amb allò més nostre i signar convenis especials amb el Grup de Dances Repicó, al ser insuficients els 2.000 euros de subvenció (haurien de rebre almenys 8.000 euros i tindre un lloc on pogueren assajar més d'un dia a la setmana) i també un augment en la subvenció que rep el Club de Pilota Valenciana Manises.

Notem a faltar una subvenció específica per a ASCOMA, ja sabem que hi ha una partida de promoció del comerç, però entenem que l'ajuntament ha de signar un conveni específic amb ASCOMA, amb una subvenció mínima de 30.000 euros.

No estem d'acord amb la distribució que es fa de l'ajuda a l'adquisició de llibres. En primer lloc hauria de treballar-se (ja es va aprovar una moció presentada per APM-Compromís) i reutilitzar-se. Però les ajudes no poden ser per a tots iguals i hauria de donar-se segons la renda i el patrimoni.

La partida per a la participació ciutadana de 3.000 euros es la manera que vostés l'entenen. Amb un Reglament per tancar fa anys que podem esperar?. Les subvencions a les AMPES i a les AA VV deuen d'augmentar.



Pesa i molt, l'enorme cost de la Recollida de Fem, que ens costa quasi 2 milions d'euros per un conveni que es signà ara fa 13 anys i encara en queden alguns.

Un esforç tan important com ara posar en marxa els horts urbans, creiem totalment insuficient la partida de 6.000; doncs la repercussió que té en la societat es fonamental.

Càritas, que fa una enorme feina social a Manises, tan sols rep 4.250 euros, a més a més de l'ús de una nau per poder emmagatzemar els aliments. Haurien de rebre sobre els 15.000 euros anuals.

Encara que estem dins del que marca la llei, l'endeutament de l'ajuntament és important. Anem a pagar en el 2015 557.000 euros d'interessos i 2.064.000 euros de capital. A l'1 de gener de 2015 el deute de l'ajuntament serà de 17.666.701'10 euros, mentre que a final del 2015, serà de 15.612.701'10.

Per tant nosaltres entenem que ha de haber una forma diferent de preparar els pressupostos y per això anem a demanar que se vote la seua retirada.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): votaremos en contra de los presupuestos que trae el equipo de gobierno pues son un corta y pega de los presupuestos de 2014 e incluso diría que peores. No entraremos en el detalle, pero hay cosas que llaman poderosamente la atención: hay una reducción en el capítulo de seguridad ciudadana, y pese a los problemas que tiene la policía local de falta de medios, en los presupuestos de 2015 vemos reducir el presupuesto en 25.000 euros, cuando consideramos que en lugar de reducirse debería aumentar; en la partida de medio ambiente se reducen también 100.000 euros, sin entender el por qué; en cuanto a Servicios sociales y promoción social, disminuye el presupuesto también (con gran diferencia de consignación entre el vecino municipio socialista de Quart de Poblet); en Educación se reducen 20.000 euros, siendo insuficiente la partida del bono escolar, y sin criterios de priorización del reparto. La partida reservada para el reequilibrio de la piscina ya estaba prevista en el ejercicio 2014 y no se entiende que se consigne de nuevo para este año, cuyo importe de 160.000 euros podrían destinarse a Educación. En cuanto a comercio, turismo y empresa también hay reducción, con las dificultades que sabemos que están pasando los comercios, que debería llevar a doblar la consignación en su favor. Los presupuestos son muy mejorables y se deberían retirar, y en cuanto a la enmienda presentada por Esquerra Unida digo que respecto a la misma nos vamos a abstener, entre otras cosas porque incurre en lo mismo que hemos criticado otras veces al equipo de gobierno: falta de criterios para la distribución de las ayudas o subvenciones entre los distintos colectivos. También quiero decir que para fomento del empleo los presupuestos del Partido Popular destinan 568.000 euros y el de Izquierda Unida se reduce a 100.000, lo cual pienso que es un error.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda: Sr. gutiérrez, es demagogia pedir una auditoria pública del ayuntamiento, como vienen haciendo repetidamente, pues en este ayuntamiento está todo muy bien fiscalizado, ya que tenemos un presupuesto muy bien hecho por un equipo de profesionales de primera categoría; se remite la información al Ministerio de Hacienda, a la sindicatura de Cuentas, no hace falta ninguna auditoría externa, hasta el céntimo está todo fiscalizado. Respecto a su propuesta, en cuanto a los sueldos me gustaría recordarle que desde el año 2007 los sueldos de los concejales están congelados, y en el 2010 hubo una reducción salarial a



los funcionarios que se aplicó también a los concejales en solidaridad con ellos y renunciamos voluntariamente a una paga extra; en estos momentos, las remuneraciones del equipo de gobierno están por debajo del máximo que establece la Ley, y el sueldo que cobra el Alcalde es el mismo que se cobraba en 1999. en cuanto al ahorro en el personal de confianza, usted también es asesor en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con cargo al erario público. En cuanto a las subvenciones, llama la atención que usted proponga un recorte de 10.000 euros a la Asociación de las clavarías de las Santas Justa y Rufina, cuando todos aquí estamos intentando potenciar la cabalgata de la cerámica como referente de Manises. En cuanto al aumento de la partida para los colegios le digo que ahora mismo el ayuntamiento destina 970.000 euros, además de todo lo que se destina a reparaciones y mantenimiento de los centros. En cuanto a que se aumente la dotación para el transporte urbano, debo decir que se ha reestructurado el servicio en los horarios en que realmente se necesita. Y en cuanto a que se incluyan las indemnizaciones por expropiaciones, estas están incluidas en la partida de inversiones, con previsión a tres años. Se trata de un presupuesto consolidado de 24 millones de euros, nivelado y sin déficit inicial, lo que hará posible que el equipo de gobierno haga frente a las prioridades que siguen siendo las políticas sociales y las vinculadas al empleo y al emprendimiento. Cumple con la estabilidad presupuestaria y con las normas de control de gasto público establecidas por el Ministerio de Hacienda, y está ajustado al Plan Presupuestario hasta 2017, garantizando los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de deuda pública y cumplimos en plazo las obligaciones que tenemos contraídas. Se mantienen todas las subvenciones y servicios, e incluso se mejoran; este Presupuesto, como en años anteriores, se caracteriza por la atención a las familias, a los ciudadanos de Manises en situación de necesidad así como mantiene y aumenta los servicios en materia de educación, cultura, deporte, servicios sociales y otras, porque nos interesan las personas, trabajamos por ellas y a ellas dedicamos nuestro esfuerzo. Por eso pido el voto favorable para estos presupuestos.

-Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): No he dicho en ningún momento que los asesores o cargos de confianza vivan del erario público, sino que viven de su trabajo, y en este caso, del que desempeñan para el ayuntamiento; en mi caso, soy el único asesor de Esquerra Unida del País Valencià en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y mi sueldo es el de 900 euros incluidas las pagas, y es el único sueldo que tengo, con dedicación del 50 por 100. De este sueldo yo doy un porcentaje a mi partido, quedándome la cantidad de 300 euros. No digo que los asesores no tengan que cobrar, lo que digo es que en este ayuntamiento hay demasiados, y si se redujeran tendríamos un ahorro. Por otro lado, tengo que decir que nosotros nos hemos reunido con las Asociaciones que mencionamos en nuestra propuesta y hemos hablado con ellas; no hemos hecho un Presupuesto como queríamos hacerlo porque no tenemos una Oficina Presupuestaria, y con el tiempo de que disponemos podíamos haber optado por no hacer nada o por hacer las propuestas que consideramos oportunas con arreglo a lo que creemos y para partidas concretas no nos referimos a la suma de todas las partidas. En cuanto a los criterios, los hemos dicho claro: el primer criterio sería a todas las entidades que hacen una labor social, el segundo, a aquellas que fomentan el empleo, tercero, las relativas a educación y sanidad, cuarto, las de cultura y deporte, y por último, fiestas. En el tema de las clavarías, consideramos que si la cabalgata es de interés cultural, el ayuntamiento debe hacerse cargo de ella, directamente. En el tema del Museo nos referimos a una partida, para poner el aire acondicionado. En el resto de partidas, son partidas de mínimos que hemos hablado con las distintas entidades, y nos basamos en un trabajo de calle que nos mueve a presentar estas propuestas; no es la propuesta que presentaríamos si tuviéramos una Oficina Presupuestaria que nos permitiera preparar bien el presupuesto, que sería un presupuesto completamente distinto, sin incumplir el plan de ajuste. Aun así, asumimos la responsabilidad de hacer propuestas concretas y creemos que los políticos que estamos en el Ayuntamiento, además de exigir esfuerzos a la sociedad, debemos hacer un esfuerzo mayor.



Ajuntament
de Manises

- **Sr. Jesús Borrás (APM-Compromís Municipal):** nosotros hemos planteado en nuestra intervención una crítica en dos vertientes: una la económica y otra la política, y las de la parte económica no las han contestado. Hay algunas partidas de ingresos que ustedes presupuestan por encima de lo que hay: impuesto de construcciones, tasa por licencia urbanística, retirada de vehículos, licencia de apertura de establecimientos, etc. todas ellas ya llevamos años que no llegamos donde corresponde, y si miran como están los derechos reconocidos al mes de noviembre, lo verán. También he comentado que en el tema de los gastos, que es donde se ve donde invierte el ayuntamiento, hacen falta unos criterios, pero hay cosas que son de cajón; en el tema de los talleres en el año 2012 teníamos 125.000 euros y hoy no hay nada en la partida. También he dicho que es lamentable que la Generalitat nos deba dos millones de euros y así también es difícil que el ayuntamiento pueda trabajar; entendemos que debe haber una bajada en los salarios del equipo de gobierno alrededor de un 30 por 100, sin entrar en detalles, y en el tema de las inversiones he dicho que hay 800.000 euros y pico pero 142 son de la Diptación y 400.000 de inversiones, y el problema será llegar a acuerdos sobre las indemnizaciones por expropiaciones de terrenos que no se han llevado a cabo. En el tema del Museo es muy poca la inversión que hay, veremos cómo queda la resolución del contrato del parking de San Cayetano, etc. Qué pasa con las personas que pasan de los 5.007 euros de ingresos anuales cuando piden las ayudas; se necesita un plan de actuación de mantenimiento de los colegios, y todo ello tiene que estar presupuestado con antelación; las subvenciones deben responder a unos criterios de concesión, que no existen (por eso la insuficiencia de la aportación al Cor Ciutat de Manises); en cuanto a los discapacitados, la aportación al Patronato es pobre y va como subvención cuando debiera ir como transferencia corriente, como lo tiene AFADIMA; he comentado lo de Repicó, lo del Club de Pilota Valenciana y lo de ASCOMA, que necesita un apoyo económico y un local de reuniones; he planteado lo de los libros y su reutilización, y de la adecuada distribución de los bonos de ayuda en base a criterios de renta y patrimonio, y he planteado lo de Caritas, que merece mayor subvención. A partir de ahí, no digo que los números del presupuesto que presentan no cuadren, decimos que cabe una auditoría interna dirigida por el Interventor, porque la ley lo permite, sin que esto signifique que se cuestione el trabajo de los técnicos. Por último, nos reiteramos en la petición de que los Presupuestos que se presentan al Pleno sean retirados.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): dicen ustedes que en este ayuntamiento está todo perfectamente fiscalizado, y debo recordarles que este grupo municipal ha tenido que recurrir un par de veces a la fiscalía, con motivo de las obras de Gil Garrido y con el contrato de la limpieza de edificios municipales, y que seguimos fiscalizando. También han hecho referencia al ahorro que se realiza cada año pero no han hecho referencia al gasto que se realizó en todos los años anteriores donde se gastaba a troche y moche y sin control, donde el escaparate y la pandereta era lo que primaba y que ha traído como consecuencia un Plan de Ajuste impuesto por el gobierno central y es el que genera el ahorro en este ayuntamiento. Se jactan de decir que hacen las cosas bien hechas y dentro de seis meses tendremos la oportunidad de saber si los ciudadanos consideran que han hecho bien las cosas o las han hecho mal; los presupuestos debieran tener un aumento considerable en la partida de educación, en la de generación de empleo en Manises, en el Parque Empresarial, y en definitiva en el futuro de Manises: Educación y empleo.



Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda: deseo aclarar dos cosas: por un lado, la propuesta de Esquerra Unida, en cuanto a los concejales que no tienen dedicación exclusiva, se refiere solo al aumento por asistencia a sesiones donde tiene representación el propio concejal, y en las demás se propone una bajada, cosa que resulta curiosa; por otro lado, en cuanto al aire acondicionado del Museo, la consignación no corresponde a la partida del Museo, sino a la de equipamiento en edificios municipales. En cuanto a las críticas del Sr. Borrás a los aspectos económicos cabe decir que se repiten en los últimos años, pero la verdad es que a la hora de hacerse la liquidación del Presupuesto, los números salen, y se demuestra que hacemos las cosas bien. En cuanto al taller de empleo, es cierto que no figura, aunque nos hayan concedido taller de empleo, pero lo cierto es que todavía no nos habían concedido la subvención cuando el proyecto de Presupuesto ya estaba hecho y en el momento que ésta llegue se incorporará al Presupuesto, generando la correspondiente partida. En cuanto a la auditoria, repito que todos los gastos se fiscalizan, al igual que las contrataciones, por la Intervención. El Presupuesto que traemos al Pleno, como en años anteriores va a permitir que desde el ayuntamiento sigamos impulsando tanto las políticas sociales como las del empleo y el emprendimiento, y mantener e incluso aumentar la prestación de servicios que ofrecemos a los maniseros. Un ya demostrado y efectivo ajuste de los gastos generales, con un claro criterio de austeridad, ha permitido alcanzar mayores objetivos con los mismos recursos, manteniendo las líneas de actuación que consideramos prioritarias, como son las encaminadas a la atención de las personas que más lo necesitan tanto en lo social como en lo laboral, ya que para nosotros lo realmente importante son las personas, y hacia ellas dirigimos nuestro esfuerzo. Por programas de gasto, el programa de actuaciones de promoción y protección social, donde se encuentran los servicios sociales, promoción social, fomento del empleo, políticas de igualdad de género, entre otras, el ayuntamiento destina 2.281.350 euros; ayudas asistenciales a familias, 360.000, renta garantizada de ciudadanía 150.000, ayudas a mayores, 140.000, a asociaciones de discapacitados, 87.000 y 32.000 euros respectivamente. El ayuntamiento destina a la atención del ciudadano más de 1.500.000 euros. En cuanto al empleo, y dentro del plan de empleo conjunto con la Generalitat y la Diputación, hemos hecho un esfuerzo económico importante ampliando la aportación municipal de manera que ha sido posible aumentar tanto el número de trabajadores contratados como el periodo de su contratación: esto es invertir en los ciudadanos; el salari jove permitirá la contratación de cuatro trabajadores. En lo que respecta a Educación, Cultura, Deportes, Sanidad, el ayuntamiento destina 6.389.446 euros; en Escuelas infantiles 2.139.000 euros, lo que prueba la prioridad que le da este Ayuntamiento a este Servicio; en colegios públicos, 979.000 euros y 144.000 euros en ayudas para AMPAS y libros de texto, haciendo un total de gastos en Educación de 3.329.000 euros. En cultura invertimos 1.884.000 euros; en actividades deportivas se invierten 890.000 euros. Repito que 6.389.446 euros es lo que el ayuntamiento de Manises invierte en la producción de bienes públicos preferentes para el ciudadano, elevándose a 10.000.000 de euros sobre los 24.000.000 del Presupuesto lo que el ayuntamiento invierte en atención directa al ciudadano. En Policía, seguridad, vías públicas, alumbrado, jardines, protección civil, medio ambiente, invertimos otros 7.000.000 de euros. La política de contención del gasto en bienes y servicios llevada a cabo durante 2012 y 2013 por este equipo de gobierno ha permitido que en los ejercicios 2014 y 2015 tengamos una política de racionalización del gasto y de los servicios públicos municipales en los que la gestión de los recursos de este ayuntamiento está orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, optimizando la asignación de las partidas presupuestarias de acuerdo con los recursos que disponemos, y seguiremos racionalizando el gasto y la gestión de los servicios para seguir atendiendo a las familias maniseras que se encuentran atravesando momentos difíciles, dando p0referencia al gasto social e incrementando de forma importante las cantidades destinadas a ayudas sociales, manteniendo y aumentando los servicios al ciudadano al mismo tiempo que vamos reduciendo el endeudamiento municipal consolidándose así un escenario de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Gobernar con responsabilidad, ése es el



principio que rige y regirá la política presupuestaria de este Ayuntamiento, y este presupuesto es buena prueba de ello, por lo que pido el voto favorable para el mismo.

Finalizado el debate tuvo lugar la votación , con el siguiente resultado:

La propuesta de retirada de los Presupuestos presentada por el grupo APM Compromís Municipal fue desestimada por 12 votos en contra (Partido Popular), 7 votos a favor (APM Compromís municipal y PSOE Manises) y 2 abstenciones (Esquerra Unida del País Valencià).

La enmienda presentada por el grupo Esquerra Unida del País Valencià fue desestimada por 12 votos en contra (Partido Popular), 2 votos a favor (Esquerra Unida del P.V.) y 7 abstenciones (APM Compromís municipal y PSOE Manises).

El Presupuesto fué aprobado por 12 votos a favor (Partido Popular) y 9 votos en contra (Esquerra Unida del País Valencià, APM compromís y PSOE Manises).

7.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS MANISES INNOVA.

Vista la propuesta de libramiento de los premios MANISES INNOVA 2014, realizada en la ciudad de Manises, el día 30 de octubre de 2014, por los miembros de la Comisión Evaluadora, presentada por el Secretario de la citada comisión, José Domingo Martínez Valencia con el visto bueno del Presidente de la misma, D. José Bustamante Luna.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Ayuntamiento-Pleno acuerda, con los votos a favor del los grupos Partido Popular y APM-Compromís Municipal (14) y las abstenciones de los grupos socialista-PSOE Manises y Esquerra Unida del País Valencià (7):

PRIMERO: Otorgar los premios establecidos en la convocatoria a las siguientes empresas a las que les será entregado el premio consistente en 500 € y el trofeo denominado “MARROBA” elaborado en cerámica:

PREMIO MANISES INNOVA A LA MEJOR INICIATIVA INNOVADORA DEL AÑO A:

SURIANET S.L - SURIA ASESORES INMOBILIARIOS -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por su visión estratégica en el desarrollo de nuevos servicios en el sector inmobiliario demostrando que se puede ofrecer alternativas diferenciadoras e innovadoras pese a las dificultades globales que atraviesa el sector.
- Por ofrecer un servicio especializado en la gestión integral de alquileres, situando al cliente



en el centro de toda la actividad.

- Por recuperar la atención personal e individualizada con el cliente, adaptándose a sus necesidades específicas, combinándolo con el uso de las tecnologías de la información mediante la puesta en marcha de la plataforma digital “Club del Alquiler seguro”.
- Por demostrar que la gestión del conocimiento es un activo importante para el éxito personal y empresarial unido a su apuesta por establecer procesos de calidad, mejora y aprendizaje continuo.
- Por su juventud y su capacidad de riesgo al abandonar sendos puestos de trabajo estables en empresas del sector e iniciar su propia iniciativa empresarial.

PREMIO MANISES INNOVA A LA MEJOR INICIATIVA JOVEN EMPRENDEDORA A:

WIRELESS ANALYSIS TECHNOLOGIES S.L - DEVIOD -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por ser un grupo de jóvenes que optan por crear una iniciativa empresarial como principal opción para el desarrollo de su carrera profesional en un sector altamente tecnificado como es el del desarrollo de productos y soluciones electrónicas a medida.
- Por crear una empresa de base tecnológica sin contar con capital externo y donde el principal activo es la combinación de conocimiento de sus socios y el establecimiento de alianzas con diferentes empresas especializadas e institutos tecnológicos nacionales e internacionales a través de programas europeos de colaboración en I+D.
- Por el desarrollo de un producto escalable con altas posibilidades de crecimiento y con un amplio abanico de aplicaciones en diferentes sectores denominado Lowatt-s, basado en la monitorización eficiente de diversos parámetros mediante el uso de redes inalámbricas de sensores.
- Por elegir como primera aplicación del producto Lowatt-s la conservación y mantenimiento a bajo coste de Patrimonio Histórico.
- Por demostrar que la creatividad y la innovación pueden ir unidos al respeto por el medio ambiente, buscando diseños de bajo consumo energético y sostenibles.
- Por su compromiso social al seleccionar el Centro Especial de Empleo Alcer Turia de Manises como socio tecnológico tecnológico para la fabricación de los componentes electrónicos de Lowatt-s.

PREMIO MANISES INNOVA A LA MEJOR INICIATIVA DE BASE TECNOLÓGICA A:

SERCO ALERCE S.L - UPPER CLICK -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por su capacidad de evolución y adaptación al entorno desde una empresa prestadora de servicios de internet hasta convertirse en una empresa de referencia en el sector especializada en la estandarización de servicios de comercio electrónico.
- Por el desarrollo de un producto denominado UPPER CLICK que permite el acceso al comercio



Ajuntament
de Manises

online a cualquier iniciativa empresarial que desee posicionarse en el e-comercio, de una manera sencilla, económica y sin inversión inicial.

- Por crear un sistema modular de servicios adaptable a las necesidades del cliente que permite su implementación al ritmo que lo requiere las necesidades estratégicas de la empresa.
- Por su apuesta permanente por el desarrollo de nuevas aplicaciones tecnológicas basado en la escucha activa de las necesidades de los clientes.
- Por la gestión del conocimiento como activo clave para el desarrollo estratégico de la empresa unido a la constante inversión en I+D para el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas.

PREMIO MANISES INNOVA A LA EMPRESA GENERADORA DE EMPLEO A:

HIPERLAGUNA S.L - PERFUMERIAS LAGUNA -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por apostar por un modelo de crecimiento, consolidación y expansión progresivo y sostenible en un sector tan competitivo como es el del comercio al por menor de droguería, perfumería y cosmética que le ha permitido consolidar 14 puntos de venta en los últimos años.
- Por ser capaces, en un momento de incertidumbre como el actual, de crear 18 nuevos puestos de trabajo desde 2010 contando en la actualidad con una plantilla estable de 58 personas.
- Por su compromiso con Manises al mantener aquí sus comercios a pesar de la fuerte competencia y contar con más de un tercio de sus empleados del municipio.
- Por su visión estratégica en el desarrollo de nuevos modelos de venta que les ha llevado por un lado a ofrecer un servicio diferenciador de alta cosmética en dos de sus puntos de venta de Valencia y por otro a apostar por la diversificación e innovación tecnológica mediante la puesta en marcha de la tienda online, declarada como mejor página online de perfumería en 2009 y la primera reconocida por las marcas, generando empleo a una plantilla estable de 10 personas.

PREMIO MANISES INNOVA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA A:

PANADERÍA HNOS SALVADOR MUÑOZ S.L - HORNO CROIS CALENT -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por su compromiso con los consumidores, respetando el producto y utilizando materias primas de calidad.
- Por recuperar técnicas de producción tradicionales más respetuosas con el medio ambiente y con el producto artesanal.
- Por ser una empresa familiar que apuesta por una gestión empresarial sostenible siendo capaces de generar 6 empleos estables en un año de andadura.



- Por su compromiso con las personas con intolerancias alimentarias al ofrecer productos aptos para todo tipo de alteraciones.
- Por colaborar de forma altruista con la cultura de la alimentación sana participando en actividades organizadas por el Ayuntamiento encaminadas a formar consumidores responsables.

PREMIO MANISES INNOVA A LA MEJOR INICIATIVA CON CARÁCTER INTERNACIONAL A:

BARTOLOME BLAYA VILLA BLAYA - BLAYA PRODUCCIONES -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por su trayectoria profesional de carácter internacional que le ha llevado a trabajar durante más de veinte años en EEUU en el sector de la producción audiovisual con empresas como Sonny BMG para artistas internacionales de la talla de Jennifer López o Marc Anthony.
- Por mantener en la actualidad junto a otro socio la empresa con sede en Miami Audiobit 32 S.A realizando colaboraciones en producciones musicales para artistas como Juan Luis Guerra o Ricky Martin, ganadores de varios premios Grammy.
- Por iniciar un nuevo proyecto empresarial en España en calidad de coproductor de la serie de animación infantil de carácter internacional denominada CLAY KIDS.
- Por el éxito de la serie CLAY KIDS que ya ha sido vendida a más de 64 países y cuenta con una plantilla de 86 personas.

PREMIO MANISES INNOVA A LA MEJOR INNOVACIÓN EN LA EMPRESA CERÁMICA A:

JUAN CARLOS PEREZ IÑESTA - DOMANISES -

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por trabajar desde hace más de dos décadas salvaguardando técnicas milenarias y redefiniendo de manera constante nuevas vías en el campo de la cerámica.
- Por su reconocimiento como maestro artesano e investigador cerámico que le ha llevado a recibir en 2012 el premio Nacional Ciudades de la Cerámica por la aportación técnica y diseño de producto.
- Por unir bajo el dominio web y marca comercial “domanises”, es decir “hecho en Manises”



tradición, experiencia y diseño de cerámica artesanal de calidad.

- Por la búsqueda permanente de nuevos servicios relacionados con el sector cerámico “Ceramics experiences” en el campo de la formación ofreciendo cursos y experiencias para grupos en un taller tradicional cerámico de Manises.
- Por su visión estratégica en el desarrollo de nuevos servicios relacionados con el uso de la tecnología aplicada al sector cerámico y en concreto por la puesta en marcha del servicio DOVASE que consiste en una aplicación web que permite conectar el mundo analógico de la artesanía con el mundo digital de la red, sin perder la esencia de la alfarería.
- Por demostrar que la creatividad el diseño y la innovación artesanal pueden ir unidos al respeto por el medio ambiente mediante el reciclaje de todos los materiales que utiliza en el taller.

PREMIO MANISES INNOVA A LA MUJER INNOVADORA A:

MÓNICA ROMERO PICO – CHISS CHASS S.L.

En la que destacan los siguientes méritos:

- Por apostar por la cultura del esfuerzo e implicación personal para conseguir, sin financiación externa, el cumplimiento sistemático de las diferentes fases de puesta en marcha de su iniciativa empresarial.
- Por demostrar que la gestión del conocimiento es un activo importante para el éxito personal y empresarial al desarrollar un nuevo modelo de negocio partiendo de la experiencia previa como profesional de la animación y organización de eventos para la familia.
- Por el desarrollo de un producto escalable y consolidable de base tecnológica mediante el establecimiento de alianzas con empresas especializadas en diferentes sectores.
- Por la puesta en marcha de un modelo de negocio diferenciador y de marcado carácter innovador denominado CHISS CHASS que mediante el diseño, gestión y desarrollo de planes de actividades para la familia a través de una plataforma digital ofrece una herramienta ágil, intuitiva y sencilla de utilizar tanto por menores como por adultos.

SEGUNDO: Otorgar el **PREMIO MANISES INNOVA ENTIDADES AL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE VALENCIA (CEEI-VALENCIA)** que recibirá 300 € y el trofeo denominado “MARROBA” elaborado en cerámica.

El CEEI Valencia es una iniciativa promovida por la Generalitat Valenciana, a través del IVACE (Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial), al servicio de emprendedores y PYMES, que tiene como objetivo principal apoyar la creación de empresas, principalmente innovadoras, y fomentar el emprendimiento y la innovación dentro de su ámbito territorial y en esta edición se le reconoce su labor por los siguientes motivos:



- Por su colaboración permanente con el Ayuntamiento de Manises y en concreto con el área de Promoción Económica participando como miembro del Pacto Local por la Innovación y representante en el mismo de las entidades supramunicipales relacionadas con el empleo, fomento del emprendimiento y actividad económica.
- Por su sistemática en actividades relacionadas con el fomento del emprendimiento con los diversos centros educativos de Manises. Jornada de creatividad emprendedora “IDEAS e +”
- Por su participación como miembro de la Comisión de Valoración del Vivero de Empresas de Manises (VEM) y colaborador activo en el alojamiento de nuevas iniciativas de negocio.
- Por su colaboración y puesta a disposición del Ayuntamiento de la herramienta, previa adaptación a las necesidades concretas del entorno de Manises, del nuevo servicio que bajo el nombre “LONJA LOCAL DE INVERSIÓN MANISES” pretende fomentar el emprendimiento mediante la intermediación de iniciativas empresariales e inversores locales.

TERCERO: Hacer mención especial a las siguiente iniciativa con la consideración de finalista que recibirán un Diploma acreditativo a:

.- CELIA GARCIA GALLEGO (Peluquería C y L)

- Por ser un ejemplo de mujer emprendedora que apuesta de manera permanente por la búsqueda de nuevos servicios que mejoren la satisfacción de necesidades de los clientes así como la consolidación y modernización del negocio.
- Por apostar por la transición de de un negocio de peluquería “de barrio” a salón integral de belleza en pleno periodo de crisis e incertidumbre económica.
- Por su apuesta por la inversión en nuevos servicios como la adquisición de maquinaria INDIVA de regeneración celular.
- Por apostar por la integración e innovación en procesos y servicios mediante la utilización intensiva de Tecnologías de la Información.

CUARTO: Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Intervenciones durante el debate:

-Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Tenemos algunas dudas sobre la concesión de los premios, como ya manifestamos en comisión, pues una de las explicaciones que se nos dió es que algunos de los premios se concedieron porque



no se presentó nadie más, y creemos pues que algo está fallando en la _concesión de los premios, bien porque no se publicitan lo suficiente o no se hace una buena campaña, por lo que los maniseros no lo encuentran lo suficientemente atractivo y hay poca concurrencia; si esto es así, algo está fallando y preferimos que se promocienen más, de momento, vamos a mantener la abstención.

-Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

Votaremos a favor, aunque consideramos que la participación es muy pobre y se deberían replantear algunas cosas para ver de qué forma concurren más candidatos a los premios.

-Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises)

Como en años anteriores, se hecha en falta la existencia de criterios para adjudicar los premios y consideramos que no se les da la visibilidad suficiente, deberían ser una forma más de potenciar la creación de empleo en Manises y de que la gente se animara a emprender, de ayudar a las empresas a que permanezcan en el tiempo. Se dan los premios un poco forzadamente, cuando cabría la posibilidad incluso de declararlos desiertos en alguna categoría. Nosotros, viendo que no ha cambiado la forma de adjudicar estos premios con relación a años anteriores, nos vamos a abstener.

-Sr. José Bustamante, Concejal Delegado de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Empresa: Estos premios lo que pretenden es dar visibilidad a todas las personas que dedican su tiempo y esfuerzo y sus recursos a innovar, emprender y generar empleo; esto solo ya mercede de por sí un premio. No es cierto que no haya criterios de adjudicación de los premios, están en la convocatoria; en cuanto a lo de mejorar, por supuesto que estamos a favor, pero el hecho de que se presente poca gente no es suficiente para dejar desierto el premio.

8.- SUSTITUCIÓN REPRESENTANTES TITULARES CENTROS PRIVADOS Y PADRES Y MADRES DE ALUMNOS EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Las AMPAS de las Escuelas Infantiles Municipales, en escrito R/E núm. 2014012613 de 6 de noviembre y los colegios Sagrada Familia y Nuestra Señora del Carmen de Manises, en escrito R/E núm. 2014013234 de 24 de noviembre, han comunicado la sustitución de los representantes de los padres y madres de alumnos y titulares de los centros privados, respectivamente, ante el Consejo Escolar Municipal.

Los miembros del Consejo Escolar Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 15.3 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y 9.7 de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura y Educación, pueden ser cesados antes del final de su mandato si se les revoca la designación por el órgano o entidad que se les concedió, o ésta se extingue o pierde el carácter representativo en cuya virtud ejerció aquella facultad.

Vistos el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y la proposición del concejal delegado de Educación, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de sus componentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- El cese de los siguientes vocales del Consejo Escolar Municipal:



D^a Susana Monrós Sánchez
En representación de los padres y madres de alumnos de centros públicos

D. Olegario Bernal Muñoz
En representación de los titulares de los centros privados

SEGUNDO.- Proclamar como miembros del Consejo Escolar Municipal:

D^a Candela Vinagre Bonillo
En representación de los padres y madres de alumnos de centros públicos

D. José Vicente Ferrís Villaplana
En representación de los titulares de los centros privados

TERCERO.- El mandato de los nuevos vocales durará el tiempo pendiente de cumplir al resto de los miembros del Consejo Escolar Municipal.

CUARTO.- Comuníquese a los interesados y Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte, dándose traslado a la secretaria del Consejo Escolar Municipal, a los efectos procedentes.

9.- MANIFIESTO CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el manifiesto de referencia, cuyo texto es el siguiente:

El 25 de noviembre es el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Hoy el Ayuntamiento de Manises vuelve a manifestarse por la gravedad de la situación, no como un acto recordatorio sino de plasmación de una realidad presente en nuestra sociedad. Como la ONU señala en sus estadísticas oficiales un 70% de las mujeres sufren alguna expresión de violencia a lo largo de su vida y el 80% de los cerca de dos millones de personas que cada año son víctimas de algún tipo de trata son mujeres y niños.

El artículo 14 de la Constitución Española recoge un principio legal ineludible que garantiza a todos los españoles y españolas ser “iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Por este derecho fundamental debemos seguir trabajando, para lograr la efectiva igualdad social.

Las cifras de casos de malos tratos deben mantener en alerta a las administraciones públicas y a los ciudadanos para evitar no sólo el caso de mayor gravedad, que es el asesinato, sino también otros daños físicos y psicológicos a las víctimas, a las que debemos trasladarles todo nuestro apoyo, con el mensaje contundente para ellas y para toda la sociedad de que debe denunciarse a los agresores desde cualquier espacio público y privado, y que, las Administraciones Públicas nos comprometemos a poner a su alcance todos los medios necesarios para su defensa y protección.



Por ello desde el Ayuntamiento de Manises, los grupos políticos que tenemos representación en él, tenemos la firme voluntad de manifestar un año más nuestra repulsa contra los malos tratos hacia cualquier ser humano, y especialmente hoy, contra la violencia hacia las mujeres.

Las decisiones políticas y judiciales puestas en marcha hace años han de valorarse pero es evidente que siguen cometándose crímenes y no se ha conseguido erradicar esta lacra social.

Por eso, los poderes públicos tenemos la obligación de trabajar para lograr una sociedad libre de violencia.

Estamos ante un problema que afecta a toda la ciudadanía. A las mujeres, las principales víctimas de este tipo de violencia, y a su entorno, desde sus hijos/as, padres, madres, amigos/as, compañeros/as de trabajo, etc.

Todos y todas debemos aunar esfuerzos para que, de una vez por todas, acabemos con la discriminación que las mujeres siguen sufriendo en esta sociedad, a la vez que las víctimas puedan recuperar, como merecen y les corresponde, su dignidad y sus derechos.

La información es el punto de partida para concienciar a la sociedad de la que formamos parte, y en la que todas las personas tenemos desde nuestra responsabilidad privada o pública la obligación y el deber de ser la voz de la “tolerancia cero” que comporte el ejercicio real de los derechos fundamentales y la igualdad real entre hombres y mujeres.

Ha habido importantes avances en la prevención, atención, protección y recursos para las mujeres víctimas de violencia, pero sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las mujeres continúan sufriendo y las cifras de víctimas han aumentado.

Las instituciones públicas debemos adquirir mayor grado de compromiso e impulsar la transformación de estos comportamientos delictivos en una situación de respeto otra en la que se promueva el ejercicio real de los derechos humanos y los derechos fundamentales, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y condiciones equitativas de acceso y de oportunidades.

Desde esta institución nos comprometemos a impulsar y respaldar, con todos los recursos necesarios, cualquier acción pública o privada que fomente el conocimiento de la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de los malos tratos.

Por ello, seguiremos trabajando desde el Ayuntamiento de Manises, para atender a las víctimas de malos tratos siguiendo los protocolos para asesoramiento, defensa personal y legal, y restablecer el bienestar de las mujeres que lo requieran.

Igualmente, continuaremos, con todo el convencimiento, dirigiéndonos a los y las más jóvenes, para informarles desde la proximidad sobre las reglas cívicas de convivencia y respeto entre sexos. Haciéndolo a través todos los medios desde lo que podemos llegar a las generaciones futuras, desde las redes sociales y hablando en su idioma para que distingan las relaciones viciadas que pueden ver entre los adultos de su entorno para que nunca lleguen a imitar o ver con normalidad actuaciones vejatorias que se pueden reproducir en su generación.



En estos momentos de dificultades económicas en los hogares, desgraciadamente, los episodios de violencia de género se incrementan y tenemos que mantenernos más firmes, si cabe, en la no permisibilidad a ningún tipo de violencia doméstica.

Es por ello que esta institución se compromete a no reducir ni recursos ni servicios ni presupuestos para combatir la violencia de género.

La integridad de las mujeres y también de las y los menores afectados por esta violencia, ha de estar garantizada sin disculpas.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Manises queremos dejar constancia y manifestar la importancia de la unidad de todas las fuerzas políticas que conforman esta administración, y de la ciudadanía para luchar conjuntamente en contra de la violencia de género y continuar avanzando en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Queremos así, en el Pleno de esta institución, manifestar y dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresar nuestra condolencia a sus familias.

10.- MOCIONES: ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

10.1 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE LA MORATORIA EN CASO DE DESAHUCIOS Y LA FLEXIBILIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A DICHA MORATORIA

Por el grupo municipal PSOE Manises se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es retirada por el portavoz del grupo presentador de la misma, con la finalidad de que mediante el consenso entre los distintos grupos políticos pueda presentarse y aprobarse una moción consensuada sobre este asunto. En consecuencia, no se adopta acuerdo sobre el asunto.

10.2 MOCIÓN POR LA RETIRADA DEL FIBROCEMENTO DEL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE

Dada cuenta de la propuesta de referencia el Pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto y pronunciarse sobre el mismo y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda su aprobación adoptando el siguiente **ACUERDO**:

Desde el Grupo de EUPV en las Cortes Valencianas se ha hecho público un listado de colegios con instalaciones de fibrocemento que la Consellera de Educación se ha visto obligada a facilitar después de la sentencia 426/14 del Tribunal Superior de Justicia.



El colegio Félix Rodríguez de la Fuente es uno de los 154 colegios públicos del País Valenciano con instalaciones de fibrocemento, en su caso todo el techo del gimnasio está cubierto con este material.

El fibrocemento es un material potencialmente peligroso para la salud cuando se deteriora (en este caso ya han pasado 40 años desde su instalación) y está prohibido desde hace años en España por su peligrosidad. Muestra de su deterioro es la existencia de goteras que han obligado al centro a reivindicar su reparación en numerosas ocasiones.

Esquerra Unida de Manises considera que el Ayuntamiento debe velar por la seguridad y salud de todos sus ciudadanos y especialmente de los niños que pueden ver perjudicada su salud en el mismo centro en el que pasan casi 8 horas al día, igual que todo el personal que trabaja en el mismo.

Si bien es cierto que la Conselleria de Educación debería haber actuado con diligencia hace años al tratarse de su competencia, consideramos que el Ayuntamiento de Manises no puede limitarse a solicitar su intervención con pasividad ante el riesgo para la salud de cientos de niños del municipio

Por todo ello, a propuesta del grupo político Esquerra Unida del País Valencià, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus veintiún miembros adopta los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Manises inste a la Conselleria de Educación a la retirada inmediata del fibrocemento que cubre el gimnasio del Colegio Público Félix Rodríguez de la Fuente y lo sustituya por otro material que no suponga peligro alguno para la salud.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Manises proceda de oficio con la sustitución del fibrocemento del techo del citado centro si la Conselleria de Educación continúa haciendo dejación de sus responsabilidades y en los próximos tres meses no lleva a cabo la obra.
- 3.- Que se de traslado de los acuerdos a la Dirección y a la AMPA del Colegio Félix Rodríguez de la Fuente.

10.3 MOCION PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PLAN DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL EN PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar la urgencia del asunto y su aprobación adoptando el siguiente **ACUERDO**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Ante la situación actual de pobreza infantil, las políticas publicas bien orientadas pueden hacer mucho por contrarrestar los efectos, sobre todo en la población infantil que es siempre la mas vulnerable.

Los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, con las becas que da la Conselleria de Educación.



En la época estival, la Conselleria junto con la Diputación de Valencia lanzo unas ayudas a Municipios para que se pudieran acoger al Programa de Nutrición Infantil y desde esta ayuntamiento se puso en marcha dicho plan, atendiendo así las necesidades básicas diarias de mas de 90 menores del municipio.

Nos encontramos próximos a las fiestas navideñas, en el que esta necesidad puede quedar desatendida al cerrar los centros escolares, y por tanto el servicio de comedor; desde el Grupo Popular queremos dar continuidad a este plan nutricional y que este servicio se mantenga en etapas de vacaciones escolares, mediante un servicio específico en le que se garantice que los menores en situación de riesgo, tengan asegurada la alimentación diaria, con una dieta equilibrada.

ACUERDO

1.- Aprobar en este pleno municipal el plan de actuación en los comedores escolares para garantizar que ningún niño en situación de necesidad quede desatendido en el periodo de vacaciones navideñas, ni en ningún otro periodo vacacional.

2.- Instar al Consell y a la Diputación de Valencia para que sigan con el Plan Nutricional de ayudas todo el año y cubrir así todos los periodos vacacionales y no solo en verano, sino Navidad, Fallas, Semana Santa etc.

Durante el debate fue presentada una enmienda oral por parte del portavoz del grupo municipal PSOE Manises consistente en añadir al texto del acuerdo un párrafo mediante el cual el ayuntamiento se compromete a consignar presupuestariamente la cantidad de 50.000 euros destinados a este Plan de actuación, con la finalidad de que el indicado Plan sea viable y no se quede en meras intenciones.

La citada enmienda fue desestimada por 14 votos en contra (Partido Popular y APM Compromís municipal) y 7 votos a favor (PSOE Manises y Esquerra Unida del País Valencià).

11.- RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, tienen lugar los siguientes:

11.1 Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

1. En esta legislatura se aprobó una moción de Esquerra Unida que además de pedir un listado de las antenas de telefonía móvil, acordaba retirar del casco urbano aquellas antenas que carecieran de licencia de instalación, cosa que hasta ahora no se ha hecho. Además se disponía la adecuación de las antenas al PGOU y a la modificación introducida en el artículo 5.52, lo que tampoco se ha hecho. Rogamos al equipo de gobierno cumpla la moción que se aprobó en este Pleno, retirando las antenas ilegales y adaptando al PGOU la única legal que hay.



Ajuntament
de Manises

2. Nos ha llegado información de que en el Pere Boil los niños que hacen algún tipo de acto vandálico dentro del recinto, ensuciándolo, son obligados a limpiarlo, y si no lo hace el culpable, obligan a toda la clase. Entendemos que ese no es un procedimiento adecuado, y nos gustaría saber si tiene el beneplácito del Gabinete Psicopedagógico o del consejo Municipal Escolar, porque entendemos que pueden hacerse campañas de limpieza como concienciación de los alumnos pero no utilizarlas como medidas coercitivas. Si esto es así, rogamos se trate este tema en el Consejo Municipal Escolar, para abordar la cuestión.

-Sr. Francisco Gimeno (PP): el Gabinete Psicopedagógico municipal solo abarca la enseñanza infantil y primaria, no la de los Institutos, en éstos me imagino que aplicarán sus normas internas o de la Consellería para estos procedimientos, con independencia de que se pueda tratar en el Consejo Escolar.

3. Ha salido en Prensa el caso de una sentencia desfavorable al Ayuntamiento por un caso de un Policía Local, y entendemos que no se ha llevado ni se está llevando bien el tema de personal, particularmente en la Policía, y creemos que la actual concejala de Personal tampoco lo lleva bien; esto lleva al Ayuntamiento a ser condenado en los tribunales y pedimos por tanto la dimisión de los tres responsables que hasta ahora han tenido esa responsabilidad.

-Sr. Francisco Izquierdo, Alcalde Presidente: la situación ha estado derivada de un enfrentamiento personal entre el anterior Jefe de la Policía Local y el agente Sr. Llácer, y el ayuntamiento se ha visto envuelto de por medio sin tener una intervención directa, por lo que no procede la dimisión que se solicita porque la actuación municipal ha sido correcta.

-Sr. Juan Antonio Castillo: yo reitero el mismo argumento y puntualizo que yo en mi primera legislatura desempeñé el cargo de Concejala de Seguridad Ciudadana, la Policía Local era competencia del Sr. Enrique Crespo, y en la segunda, desempeñé el cargo de coordinador, por lo que tampoco era responsable directo de la Policía Local

-Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda y Recursos Humanos: cuando yo entré de concejala de Personal me encontré ya con este tema.

-Sra. Alicia Calatrava, concejala delegada de Seguridad Ciudadana: lo mismo digo, por lo que no veo motivos por los que tenga que dimitir.

11.2. Ruego que formula el portavoz del grupo Socialista-PSOE Manises Sr. Juan Carlos Santiago.

El pasado Pleno aprobamos una moción que presentamos para habilitar lo que es la butaca del Germanías para acceso de personas discapacitadas y ver de que forma podíamos facilitar el acceso al escenario. El ruego es que en la medida de lo posible se adelante el tema de habilitar el sitio para las personas discapacitadas, que no cuesta nada quitar tres butacas y dejar el hueco, y el resto, que es una parte más técnica, dejarlo para más adelante, pero debiera dejarse el hueco de las tres butacas, sin necesidad de que lo tengan que pedir los interesados.

11.3. Ruegos que formula la concejala del grupo Socialista-PSOE Manises Sra. Pilar Bastante.

1. Me comentan que la calle Oeste hace tiempo que no tiene su letrero con la denominación y la gente que viene de fuera no conoce la ubicación, por lo que debería reponerse.



2. Estamos adheridos a la Agenda 21 hace ya años; ruego un poco de concienciación porque el estado de la accesibilidad del municipio tiene deficiencias que padece el ciudadano, y tienen que ir solucionándose con pequeña inversión que se haga en el tema.

3. En la calle La Pilota los vecinos nos dicen que lo del ecoparque no está muy bien señalizado y hay vecinos incívicos que arrojan los objetos donde les parece, y se trata de una zona habitable, donde vive gente; nos gustaría que se controlaran las zonas no urbanas pero habitadas donde ocurre esto para que no suceda.

11.4. Ruego que formula el concejal del grupo Partido Popular D. José Bustamante.-

Comunico al Pleno y a los aquí presentes que a partir del día 1 de diciembre estará abierto el Pabellón alberto Arnal del Barrio de San Jerónimo.

12.- PREGUNTAS .-

Abierto el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

12.1. Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

1. En reiteradas ocasiones hemos pedido al Sr. Soler Guna, concejal de Sanidad, el tema de la estadística del cáncer en relación con las antenas de telefonía y nos gustaría saber si ya se tiene algo y si nos podría facilitar cuanto antes esos estudios.

2. Hemos visto que en el camino de Les simetes hay un pino muy grande al final de la calle, que se está haciendo obra, queríamos saber si es que simplemente se está adecuando para que no haya problemas en la calzada o es que se tiene previsto quitar.

3. En relación a la Agenda 21, hemos comprobado que se ha tardado muchísimo en realizar sus trámites y todavía faltan, como por ejemplo, la creación del Consejo Ciudadano de participación y demás y queremos saber si tienen previstas las fechas en las que se pondrá en funcionamiento toda la parte que falta.

4. A raíz de la apertura del Pabellón San Jerónimo pudimos ver que los alrededores del barrio están bastante deteriorados (en la parte del aparcamiento, jardineras hechas polvo), y queremos saber si ya que se va a inaugurar, de paso se va a hacer algún tipo de actuación, no solo en las jardineras, sino también en los parques de alrededor, el barrio, etc.

-Sr. Soler Guna: la información que pidió está solicitada a Salud Pública, y de hecho estuve hablando este martes con el Director de Salud Pública, reclamándosela, y nada más que esté el informe solicitado se le hará llegar.

-Sr. Francisco Gimeno: el pino estaba levantando la acera en la Calle Simetes y se ha podado, se ha aligerado de peso y se está arreglando el suelo de las aceras; en cuanto al tema de la Agenda 21 no tengo fechas que le pueda facilitar ahora sobre como se van a desarrollar las fases de la Agenda; en cuanto a los alrededores del Pabellón Alberto Arnal hace falta pintar las líneas de aparcamiento, los pasos de cebra de la zona, adecuar los parques, etc. y tenemos previsto empezar el Lunes.

12.2. Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal APM Compromís.

El Sr. Jesús Borrás formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

1. Quiero recordar que hace un año que se cerró la Televisión Valenciana, cosa que fué una de las pérdidas más grandes que hemos padecido.
2. Sobre el tema de las antenas, solicitamos de nuevo que nos informe de las gestiones sobre los estudios que se tenían que hacer.
3. El palomar que hay en el polideportivo ¿se utiliza para algo?
4. Sobre el tema del Policía que apareció en la Prensa y que se ha comentado antes, solicitamos que en la proxima comisión de Hacienda se aborde este tema.
5. Sobre la Presa Miramar ya comenté hace un tiempo que se ha caido un poste de la luz y está la situación que se va a aquedar a oscuras.
6. ¿Sabemos algo de la ampliación del Joan Fuster, si por parte de la consellería se va a presupuestar para el año que viene que comiencen las obras?
7. En el Barrio de San Jerónimo nos preocupa el problema de las pulgas en el parque infantil, ¿se ha hecho algún tratamiento?
8. ¿Se sabe ya la fecha de la entrada en funcionamiento del metro a Riba-Roja y si al final será, como se comentó aquí, un tren de Riba -Roja a la Cova y después de la Cova seguiría el metro o si va a ser el mismo metro que viene por Manises el que vaya a Riba-Roja?

Sr. Francisco Gimeno: respecto a la moción que presentó APM y que aprobamos aquí en el Pleno para que se hiciera un estudio por parte de la Consellería de Sanidad y la Universidad de Valencia respecto a las antenas de telefonía móvil y cáncer, ambas instituciones se han puesto en contacto telefónico con el Ayuntamiento y nos han pedido documentación para empezar el estudio y nos adelantaron que ellos ya hacen un seguimiento de oficio de dos clases de cáncer, que son el de colon y el de mama, y de momento no ven nada alarmante respecto a lo que es la estadística general de otras poblaciones, es decir, que Manises está dentro de la tónica de los que sucede en otras poblaciones. Nosotros les facilitaremos información a ellos y cuando ellos nos trasladen la suya, se la haremos llegar a ustedes. En cuanto a la línea del metro, a la Dirección General se le pidió el acceso a loa Parada de la Presa desde abajo, que no tengan que subir los vecinos por el puente arriba y volver a bajar, sino que se haga un acceso directo por la parte de abajo, que nos han confirmado que si que se va a hacer, y ahora están poniendo catenaria, se está electrificando; y por lo que se refiere a la línea 5 del metro, ya hemos pedido por escrito la cesión del edificio de la antigua estación de Renfe. Del resto de preguntas se facilitará información cuando se recabe.



Sr. José Bustamante: respecto al palomar, sí que se utiliza, lo utiliza el club de Colombaires del Barrio San Francisco , donde tienen su jaulas, sus palomos, etc.

12.3. Preguntas que formula el portavoz del grupo Socialista-PSOE Manises

- El portavoz Sr. Juan Carlos Santiago formula las siguientes preguntas:

1. Hace un año o dos aprobamos en este Pleno una moción relativa a la instalación de contenedores de aceite usado ¿en qué situación se encuentra el tema, se han instalado algunos, se ha sacado la concesión?.

Sr. Francisco Gimeno: se han instalado unos pequeños en los mercados, tanto de Los Filtros como de Los Pinos y ahora estamos estudiando diferentes ofertas que tenemos sobre la mesa de empresas que se dedican al reciclaje de aceite para instalar en lo que es el resto de la población, sin que le suponga un coste para el Ayuntamiento y la intención es poder instalarlos a final de año o principio del que viene.

12.4. Respuesta a preguntas formuladas en anterior sesión Plenaria.-

Sr. José Bustamante: quiero dar respuesta a algunas preguntas que se me formularon en el Pleno anterior de viva voz y que no pude contestar. En primer lugar, respecto a la solicitud del Sr. Angel Gutiérrez de que todos los convenios con entidades deportivas sean iguales, quiero decir que efectivamente lo son desde el año 2003 hasta la temporada 2013-14; esta temporada y 14-15 son todos iguales excepto el del Manisense; el nuevo convenio firmado con el Manisense fue suscrito con esta Entidad previas las conversaciones que tuvieron con el Ayuntamiento, con pleno conocimiento y satisfechos del convenio firmado, no se sienten perjudicados; en cuanto al reglamento de instalaciones deportivas, en algunas cosas está obsoleto y en otras no, y ya estamos trabajando para cambiar algunas cosas y modernizarlo. En cuanto a la caducidad de los convenios, a petición de las Entidades se articuló una manera para la renovación automática de los convenios, sin tener que firmarlos cada vez. Decía usted que es un agravio comparativo que se firme por cuatro temporadas con el CD Juventud Manisense cuando con el resto se firmaba por una temporada, y que el reglamento no permite esa firma por cuatro temporadas, pues bien, le digo que de acuerdo con lo que me asesoran a mí sí que se puede firmar por cuatro temporadas, y además, recuerdo que el reglamento lo aprobaron ustedes en el año 1998 y unos meses después firmaron un convenio con el manises CF por cuatro temporadas, porque se lo permitía el reglamento, y ese convenio es prácticamente calcado al que nosotros hemos firmado con el Manisense y lo firmamos por cuatro temporadas, por lo que no hay nada irregular en ello y repito que no se perjudica en nada al Manisense.



No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 16 horas y 20 minutos, abriendo la Alcaldía un turno para la intervención del público asistente que ha solicitado hacerlo para esta sesión.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO acctal.

Francisco M. Izquierdo Moreno

Manuel Bartual Giménez